

434
CIFRAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.
1995
Ministerio de Agricultura
Secretaría de Agricultura
META.

23299

DEPARTAMENTO DEL META
SECTOR CENTRAL

INGRESOS CORRIENTES	10.871	12.488	17.277	21.487	26.728	32.218	36.453
TRIBUTARIOS	4.878	4.865	6.420	7.812	9.787	11.532	15.234
ANOTACION Y REGISTRO							
INDIRECTOS	4.078	4.858	8.430	7.812	9.787	13.147	15.238
CONS. TABACO MAL	1.032	1.243	1.187	1.429	1.456	2.878	2.655
CONS. CIGARR. EXTR.		1	8	23	16	8	36
CONS. CERVEZA	2.185	2.800	3.829	4.438	5.878	6.073	8.720
CONS. VINOS NALES	32	62	139	288	311	789	789
CONS. VINOS EXTRA	0	1	1	2	3	6	3
CONS. LICORES DPTALES	734	653	1.070	1.408	1.679	2.004	2.914
CONS. LICORES NALES	45	171	151	154	348	519	601
CONS. LICORES EXTRA	3	7	14	22	38	45	36
DEQUELLO GANADO	17	0					
ESTAPILLA FIMTO DPTAL TUM							
CONS. DE GASOLINA	27	27	33	47	59	73	
NO TRIBUTARIOS	6.792	7.623	10.847	13.675	16.941	22.379	20.118
CORRELA Y TRANS.							
TIMBRE AUTOMOTOR	168	192	362	427	765	807	1.008
MULTAS DPTALES	0	0	1	3	1	0	4
ARRENDAMIENTOS	3	3	2	1	0	0	0
CONTRATACION	272	180	0	1.000	2.325	323	99
RENTINGO Y OTROS	663	369	1.281	267	603	868	99
RESUBSIDIO GASOLINA	15	20	28	34	40	49	26
REGALIAS PETROLERAS	5.758	6.519	8.647	10.185	11.822	17.338	18.915
OTROS (FIBRES, VITIS)	38	371	619	1.460	1.478	1.464	1.464
INGRESOS DE CAPITAL		973	2.731	9.298	19.681	4.850	6.006
CREDITO INTERNO			1.590	6.128	14.243	0	800
RECURSOS DEL BALANCE	4	982	1.541	2.770	1.270	817	5.000
OTROS		1	0	896		1.042	280
TOTAL	10.871	13.451	20.408	31.081	42.191	57.386	62.452

INGRESOS CORRIENTES	3.989	7.648	10.622	13.593	17.151	18.525	21.589
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.042	4.325	8.480	6.891	9.329	8.643	12.200
SERVICIOS PERSONALES	595	1.210	1.252	2.818	1.731	1.518	1.830
GASTOS GENERALES	960	2.041	3.890	4.084	6.890	5.564	7.339
TRANSFERENCIA							
SERVICIO DE LA DEUDA	1.262	1.017	1.031	1.680	2.972	10.901	11.060
DEUDA INTERNA		1.017	1.031	1.680	2.972	10.901	11.060
CAPITAL		89	121	140	790	2.726	4.090
INTERESES		829	830	1.600	2.182	8.074	6.162
INVERSION	4.600	2.199	4.878	14.591	19.701	12.232	10.639
INFRAE FISICA	2.220	1.491	5.879	9.184	9.184	5.245	4.810
INFRAE SOCIAL	230	632	4.927	6.359	1.306	1.099	
INFRAE INSTITUCIONAL		2.305	2.943	4.041	5.536	4.243	
INFRAE PRODUCTIVA	31	51	6.423	168	123	477	
INFRAE AMBIENTAL						209	
TOTAL BORRROS	8.931	18.884	18.338	31.874	39.374	39.782	41.283

FUENTE: Secretaría de Hacienda; Contraloría Dptal.

DEPARTAMENTO DEL META
INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

IND. LICORERA DEL META	1.298	1.898	2.355	2.578	4.331	4.570	
CAJA DE PREVISION	1.121	2.293	2.834	4.368	4.329	728	
FONAM	1.034	778	1.781	1.476	821	655	
BENEFICENCIA	861	748					
ASISTENCIA SOCIAL			532	772	1.184	1.491	
CULTURA Y TURISMO	308	425	773	1.063	1.286	1.641	
VALORIZACION DPTAL	188	820	478	548	424	358	
TRANSITO Y TRANSPORTE	219	347	1.032	1.303	1.577	2.743	
SERVICIO DE SALUD			6.481	10.211	12.365	22.330	
TOTAL	7.891	18.485	21.879	28.528	39.719	55.719	
LOTERIA DEL META	1.816	3.208	4.591	3.823	8.007	8.811	
IND. LICORERA DEL META	1.604	1.782	2.382	3.802	4.405	4.588	
CAJA DE PREVISION	985	2.211	2.737	4.363	4.284	1.801	
FONAM	820	844	1.743	1.254	807	655	
BENEFICENCIA	542	847					
ASISTENCIA SOCIAL			810	722	1.239	1.491	
CULTURA Y TURISMO	243	411	830	1.087	1.291	1.841	
VALORIZACION	88	488	875	990	379	359	
TRANSITO Y TRANSPORTE	186	298	811	638	817	2.743	
SERVICIO DE SALUD	6.284	8.893	25.547	10.644	13.758	22.337	
TOTAL	8.284	18.893	25.547	27.803	34.888	44.517	

La Beneficencia fue liquidada: EDAS creada y DASALUD se Departamentalizó en 1993 - *proyección

FUENTE: Contraloría Dptal, Institutos Descentralizados

PRODUCCION AGRARIA DEPARTAMENTO DEL META

ARROZ IRREGO	Área	87.400	47.100	62.768	56.483	63.470	35.428
	Producción	230.230	207.808	248.928	232.195	230.316	184.043
	Rendimiento	4,02	4,43	4,57	4,47	4,31	5,05
ARROZ SECANO	Área	67.000	46.800	43.835	37.836	45.358	41.878
	Producción	231.800	191.600	186.199	192.845	184.889	197.893
	Rendimiento	3,03	4,09	4,24	4,13	4,07	4,69
ALGODON	Área	6.800	8.300	10.935	2.023	605	5.951
	Producción	7.800	12.450	13.122	3.439	978	10.728
	Rendimiento	1,33	1,50	1,20	1,70	1,64	1,76
MAIZ TRACCIONAL	Área	12.820	9.400	12.385	12.854	18.475	3.265
	Producción	23.400	21.500	19.728	22.340	26.303	14.959
	Rendimiento	1,83	2,29	1,59	1,77	1,64	1,89
MAIZ TECNIFICADO	Área	12.200	16.400	9.825	101.189	13.299	3.392
	Producción	33.680	48.708	23.883	28.147	33.289	25.825
	Rendimiento	2,77	2,97	2,51	2,21	2,73	2,78
SORGO	Área	8.000	7.300	7.210	6.650	10.175	6.210
	Producción	22.528	18.350	16.818	22.800	24.949	13.124
	Rendimiento	2,83	2,51	2,34	3,43	2,45	2,65
PALMA AFRICANA	Área	26.000	29.264	39.095	36.814	42.242	47.484
	Producción	63.888	81.898	77.309	83.882	87.249	122.834
	Rendimiento	2,46	2,78	1,99	2,28	2,07	2,60
PLATANO	Área	13.000	13.300	16.963	18.592	18.795	23.023
	Producción	156.800	133.900	248.798	289.621	216.143	286.588
	Rendimiento	12,06	10,06	14,55	15,56	11,55	12,46
YUCA	Área	6.100	4.693	4.814	5.001	6.160	3.177
	Producción	61.008	33.627	56.082	53.811	68.768	37.824
	Rendimiento	10,00	7,17	11,65	10,76	11,16	11,90
SOYA	Área	29.000	36.600	13.080	12.438	18.290	8.232
	Producción	43.600	57.950	20.837	27.353	26.833	14.248
	Rendimiento	1,50	1,58	1,59	2,20	1,46	1,72

PRODUCCION PECUARIA DEPARTAMENTO DEL META

PASTOS CORTE	Hectáreas	2.150					
PASTOS MEJOR.	Hectáreas	869.487					
TOTAL PASTOS	Hectáreas	871.637					
Bov. Marches	cabeceras	573.273					
Hembras	cabeceras	677.802					
crucero	cabeceras	64.222					
BONAFOS	cabeceras	1.291.370					
PORCINOS	cabeceras	45.284					
PECUARIOS	Toneladas	527					
CABALLAR	cabeceras	38.996					
MULAR	cabeceras	10.264					
ASNAL	cabeceras	1.024					
BUFALINA	cabeceras	1.294					
CUMICOLA	cabeceras	4.793					
OVINIA	cabeceras	9.038					
CAPRINA	cabeceras	3.839					
AVES Pol.	pollos	143.782					
AVES Engoz	pollos	159.200					

FUENTE: ANUARIO 1993/94; Muestreos; Informe URPA-meta 1994/95

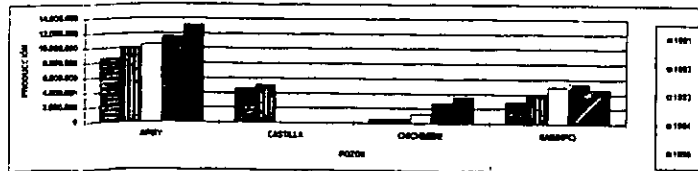
VENTA DE ENERGIA ELECTRICADORA DEL META

AÑO	ENERGIA VENDIDA (Millones \$)
1985	29550
1987	41671
1989	47337
1990	59735
1991	87581
1992	62750
1993	87150
1994	71.722
1995	82.040
1996	101.583

1995 estimado Planeación Dptal
FUENTE: electrificadora del Meta

PRODUCCION PETROLERA POR POZO 1991 - 1995

1991	8.644.787	4.594.120	398.130	2.874.790
1992	10.081.379	6.148.899	530.526	3.773.468
1993	10.441.681	32.282	1.200.890	4.693.406
1994	11.518.463	28.533	2.720.436	5.375.881
1995	13.131.397	20.845	3.901.237	4.535.468



Mrs. ALEXANDRA BOTERO LOBO
Secretaria de Planeación Dptal.

Sr. DON VIVAS RAMA BARRERA
Jefe División Asist. Técnica Mpd.

Sr. ALVARO PERILLA CORTES
Prof. Personal Universitario

¡ Todos somos el Meta !

MARTHA DIONELLY BAQUERO
Digitadora, Planeación Dptal.

FREDY ARNEL VILLABOUR P.
Digitador, Planeación Dptal.

EDGAR CRUZ VILLALBA
Encargado, Planeación Dptal.

República de Colombia



Departamento del Meta
Secretaría de Planeación Departamental

CIFRAS DEL META 1995

ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Governador del Departamento

ALEXANDRA BOTERO LOBO
Secretaria de Planeación Dptal.



Todos somos el Meta !

Villavicencio, diciembre de 1996

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

ESTADÍSTICAS DE LA REGIÓN DE CUNDINAMARCA - 1995

	VILLA- VICENCIO	ACACIAS	BAJARRANCA DE UPIA	CADUYANI	CASTILLA LA NUEVA	CUMARAL	CUMARAL	EL CAYAMA	EL CAYAMA	EL CAYAMA	FUENTE DE ORO	GRANADA	GUAMAL	LA MACATEÑA	LEJANIAS	MAPUPAN	MERITAS	PIERTO COLOMBIA	PUERTO DANTAN	PUERTO LOS RIOS	PUERTO LIBERAS	PUERTO RICO	RESTREPO	SAN CARLOS DE GUARANDA	SAN JUAN DE APARIMA	SAN JUANITO	SAN MARTIN	URIBE	VISTA HERMINIA	TOTAL	
DATOS FISICOS																															
Código DANE	50.001	50.008	60.110	50.124	60.150	50.223	50.228	50.245	50.251	50.268	60.287	50.313	50.318	50.350	50.400	50.325	50.330	50.460	50.503	50.511	50.577	50.500	50.208	50.270	50.033	50.038	50.050	50.370	50.711		
Año de Fundación	1.040	1.920	1.926	1.801	1.801	1.800	1.991	1.941	1.941	1.929	1.923	1.981	1.906	1.983	1.022	...	1.932	1.929	1.950	1.903	1.906	1.896	1.963	1.955	...	1.984			
Año creación Municipal	1.062	1.947	1.520	1.802	1.981	1.801	1.801	1.956	1.976	1.922	1.928	1.927	1.920	1.981	1.909	1.909	1.021	1.922	1.923	1.966	1.904	1.916	1.901	1.908	1.901	1.950	1.930	1.963			
Inspecciones de policía	12	6	3	3	2	4	8	3	5	1	6	5	2	3	2	7	2	2	9	0	3	3	1	3	4	2	5	2	5		
Altura sobre el nivel del mar	485	539	245	158	440	680	452	1780	491	450	359	378	515	280	670	185	788	188	148	118	295	210	570	351	510	2	420	848	485		
Temperatura. Grados Centígrados	27	27	28	28	27	26	27	17	26	26	29	29	27	28	26	31	24	30	30	31	30	29	26	29	28	17	29	22	28		
Distancia a Villavicencio	113	28	153	109	56	82	27	83	98	70	101	87	41	225	132	307	142	278	196	83	147	211	19	103	119	36	85	213	154		
Superficie en Km2	1.287	1.189	395	690	508	1.823	982	243	822	115	542	365	795	9.048	788	11.400	2.131	1.304	17.486	8.143	2.410	3.144	434	1.071	1.108	233	8.202	7.119	4.048	85.000	
PISOS TERMICOS Kms2																															
Cálido (Km2)	1.148	718	340	880	508	173	478	0	191	82	542	385	134	8.143	86	11.400	751	1.304	17.486	8.143	2.410	3.144	309	1.071	1.093	0	8.202	1.800	3.828	73.703	
Medio (Km2)	88	156	26	0	0	550	94	0	313	53	0	0	334	383	329	0	1.150	0	0	0	0	0	80	0	15	0	3.489	208	7.248		
Piso templado Frio (Km2)	21	216	0	0	0	480	70	203	113	0	0	0	278	20	372	0	130	0	0	0	0	0	38	0	0	184	0	1.500	13	3.848	
Piso templado Paramo (Km2)	10	80	0	0	0	320	60	40	5	0	0	0	38	0	21	0	100	0	0	0	0	0	9	0	0	38	0	350	0	1.082	
CENSO/S																															
Población total	253.700	35.048	2.387	3.258	3.917	4.125	13.820	2.773	9.553	2.040	8.317	34.123	7.530	10.297	12.700	8.811	11.580	9.262	18.018	21.811	10.684	14.798	10.401	2.398	8.980	1.201	18.702	8.288	18.343	501.121	
Población Cabecera (Urbana)	218.878	28.007	201	763	1.137	1.786	7.899	368	1.732	770	2.250	28.817	4.264	2.152	3.618	1.278	2.083	2.742	3.426	13.241	3.205	2.841	6.464	1.317	1.895	302	12.932	1.378	2.826	350.819	
Población Resto (Rural)	33.804	7.039	1.586	2.622	2.780	2.370	5.989	2.387	7.824	2.070	5.437	7.508	3.188	8.215	9.182	7.536	8.675	5.520	11.621	8.603	7.319	11.852	4.947	1.081	7.005	1.189	3.770	6.810	13.448	202.202	
Población Masculina	124.051	17.814	1.328	1.815	2.158	2.214	7.127	1.458	6.118	1.552	4.813	18.866	3.820	5.009	6.014	6.163	8.182	6.138	11.217	5.844	8.918	6.462	1.245	4.823	763	8.470	4.252	8.100	287.876		
Población Femenina	129.729	17.532	1.041	1.373	1.758	1.911	6.701	1.315	4.440	1.296	3.704	17.487	3.710	4.668	6.786	3.852	5.368	3.032	6.725	10.531	4.740	5.903	4.012	1.153	4.355	733	8.223	3.834	7.183	273.445	
Numero de Viviendas (estimadas)	52.071	7.002	473	658	783	825	2.788	565	1.911	570	1.883	8.826	1.508	2.073	2.540	1.782	2.512	1.952	3.003	4.382	2.137	2.959	2.080	480	1.788	300	3.340	1.857	3.269	114.338	
N. B. I (DMP/S)																															
PORCENTAJE NBI (ponderado)	1,89	2,87	...	5,20	4,43	3,51	2,88	2,46	4,83	...	3,58	4,07	3,82	8,87	4,37	...	8,73	...	4,74	3,90	4,83	6,00	3,38	4,45	3,98	2,71	3,04	...	8,18	100%	
NBI-RURAL	11,85	5,43	...	0,84	1,81	2,91	2,88	1,29	8,89	8,38	2,09	2,81	6,99	...	6,10	...	2,58	5,06	3,90	6,48	2,13	1,82	5,74	0,71	3,88	...	12,19	100%	
PORCENTAJE RURAL-MISERIA	6,54	5,25	...	1,23	2,18	4,18	2,78	1,85	6,47	6,18	2,89	4,18	6,78	...	6,90	...	3,69	4,86	3,85	6,30	2,08	2,31	6,68	1,37	3,73	...	11,79	100%	
EDUCACION - ESTADÍSTICAS																															
Preescolar	135	33	4	0	1	0	3	2	1	0	1	10	3	1	6	7	1	1	4	6	1	2	6	1	1	2	7	1	2	237	
Básica Primaria	240	81	4	7	13	9	24	19	43	12	30	49	18	42	37	27	80	11	44	41	28	21	22	5	36	9	28	21	49	1.040	
B. Secundaria-Vocacional	137	19	4	2	2	3	12	4	4	1	2	23	6	4	6	1	4	1	3	14	2	2	9	2	2	9	2	2	278		
Formal	512	113	4	9	18	12	39	25	48	13	33	82	28	47	47	35	85	13	51	61	32	25	37	8	36	13	44	24	63	1.558	
Pre-Escolar	5.922	563	4	10	35	0	143	22	29	0	50	351	83	0	68	0	18	29	44	221	0	0	100	28	0	0	212	0	25	7.850	
Básica Primaria	33.150	5.820	4	478	598	1.045	2.212	450	1.700	0	1.237	5.890	1.108	1.877	2.185	898	2.494	1.480	1.657	4.221	1.871	1.388	1.381	581	1.548	245	2.509	1.110	648	79.341	
Básica Secundaria	23.571	4.057	4	100	124	374	1.638	183	272	308	0	3.255	720	307	351	84	275	101	203	2.008	284	168	1.145	170	210	78	1.855	49	280	41.875	
Medios Vocacional	19.800	4.072	4	100	124	374	1.484	183	272	0	308	2.781	720	307	351	0	181	0	203	1.627	204	168	1.135	170	210	78	1.825	0	250	37.105	
Técnica-Superior	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd	nd
Fondest	82.552	14.282	4	689	889	1.783	6.456	897	2.371	308	1.586	12.075	2.711	2.291	2.953	980	2.818	1.812	2.307	6.344	2.269	1.700	3.781	887	1.988	403	5.021	1.159	1.151	166.371	
SALUD																															
Hospitales-Clinicas	11	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	3	0	1	27	
Centros de salud	10	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	25	
Puestos de Salud	8	7	1	2	3	2	4	1	1	1	5	7	2	0	0	2	0	0	7	10	0	0	0	3	3	0	7	0	2	78	
Camas	513	37	0	6	3	5	15	4	0	0	8	51	19	18	3	6	9	4	14	33	12	5	17	6	10	0	34	9	20	864	
INDUSTRIA Y COMERCIO																															
Practic	2.588	310	52	44	84	50	204	8	63	3	188	311	60	5	71	7	28	8	147	383	39	13	133	138	33	3	254	4	28	5.213	
Industria y Comercio	2.704	118	18	2	4	2	130	0	0	1	7	86	6	18	9	7	8	6	18	48	8	13	8	39	2	1	36	3	16	3.314	
I.C.N	4.522	1.088	189	181	177	278	340	140	438	190	204	1.484	441	317	541	244	357	230	453	918	481	425	404	285	325	120	897	282	1.135	18.788	
Aportas Estatales	nd	375	7	114	42	208	258	254	95	88	430	140	199	175	341	85	81	10	158	28	175	22	20	26	0	0	10	24	101	3.485	
Regalías Petrolero-minas	5.668	1.482	0	0	1.722	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.853
Otros Ingresos	11.532	800	178	102	284	143	217	60	107	54	208	505	148	128	310	149	92	135	216	780	110	178	364	10	134	3	253	17	282	17.458	
TOTAL INGRESOS	28.783	4.153	442	422	2.382	833	1.348	480	787	337	1.837	2.308	854	838	1.272	482	587	327	827	2.141	783	848	827	473	485	127	1.248	309	1.540	54.839	
Financiamiento	8.705	1.178	85	152	617	147	268	46	73	73	284																				

23299

01 MAR. 2012

58744



REPUBLICA DE COLOMBIA
**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

**INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION
DE LAS EVALUACIONES AGROPECUARIAS
PRIMER SEMESTRE DE 1995**

Santafé de Bogotá, D.C. marzo de 1995



REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

**VICEMINISTERIO DE
COORDINACION DE POLITICAS**

**INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION
DE LAS EVALUACIONES AGRICOLAS
PRIMER SEMESTRE DE 1995**



*Oficina de Información
y Estadística*

Santafé de Bogotá, Marzo de 1995

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMULARIOS DISEÑADOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACION DE LAS EVALUACIONES AGRICOLAS

INTRODUCCION.

Las evaluaciones Agrícolas se han constituido en el procedimiento adoptado desde el año 1972 por el Ministerio de Agricultura, para obtener semestral y anualmente la información sobre el subsector agrícola. Ellas son el fruto de la convergencia de las estadísticas generadas por las diferentes entidades que de una u otra forma se hallan vinculadas al agro, así como de los gremios y organizaciones de productores del sector. Es esta característica de las Evaluaciones Agrícolas, la que les ha valido el nombre de consensos, con que se las conoce comunmente.

En su primera etapa (entre 1972 y 1975), las Evaluaciones Agrícolas se efectuaron a nivel departamental y se orientaron fundamentalmente hacia los cultivos comerciales. Entre 1976 y 1979 se efectuaron a nivel regional y abarcaron también productos de la agricultura tradicional. En 1980 se inició un proceso de municipalización de las Evaluaciones Agrícolas, consistente en la realización de la misma a nivel departamental, con desagregación municipal. Desde el año 1993 todos los departamentos vienen ejecutando tal investigación a nivel municipal, lo cual ha sido ventajoso, pues ha introducido mejoras en la calidad de la información en la medida en que se ha reducido el espacio investigado y ha permitido a las administraciones municipales sentar las bases para la conformación de los sistemas de información que deben soportar los procesos de toma de decisiones y adopción de políticas. Asimismo, los mayores grados de precisión de la información acopiada han permitido disponer de datos agregados más confiables tanto en el orden departamental como nacional.

Tradicionalmente, las Evaluaciones Agrícolas han captado información para los cultivos transitorios, anuales, permanentes y semipermanentes, correspondiente a las siguientes variables: áreas sembradas, plantadas y cosechadas; producción obtenida y pronosticada; precios pagados al productor, costos de producción y épocas de siembra y de recolección. De igual forma, han permitido captar información sobre aspectos cualitativos, como efectos que en la producción han tenido algunos factores como los climáticos, los fitosanitarios y la provisión de insumos(semillas, plaguicidas, fertilizantes, etc.).

I.- LAS EVALUACIONES AGRICOLAS DEL AÑO 1995.

Acorde con las nuevas decisiones que en materia de información estadística se ha venido adoptando en el país, como la puesta en operación del SISAC (Sistema de Información del Sector Agropecuario y Pesquero Colombiano) y la realización durante el primer trimestre del año de la primera encuesta semestral sobre el módulo de área, producción y rendimiento; la necesidad de utilizar en mejor forma la información recolectada y retroalimentar con ella a los entes regionales que la han generado, así como la urgencia de incluir variables pertenecientes a otros subsectores, como el pecuario, llevaron al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a rediseñar el formulario que se venía utilizando durante los últimos años, a elaborar el presente instructivo y a trazar una estrategia de capacitación que si bien, puede no cubrir en un principio a todos los municipios del país, busca dar las pautas para que la recolección de la información se efectúe con mayores niveles de confiabilidad y precisión.

a. El procedimiento a utilizar para el acopio de la información.

La Oficina de Información y Estadística del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es, según lo dispuesto en el Artículo 28 del Decreto - Ley 1279 de 1994, la dependencia responsable de trazar los lineamientos metodológicos y de coordinar la ejecución de las Evaluaciones Agrícolas, así como su procesamiento y el suministro de sus resultados. Para el desarrollo de tales actividades, se tendrán en cuenta las decisiones que se adopten por parte del Comité de Estadística del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado mediante la Resolución 055 del 9 de febrero de 1995.

A nivel departamental, las Secretarías de Agricultura a través de las URPA's, han venido ejerciendo la coordinación de las Evaluaciones Agrícolas, labor que además de permitirles disponer de información importante para el diseño de los planes de desarrollo, se ha constituido en uno de los objetos de los contratos Interadministrativos suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las diferentes Gobernaciones.

En tal virtud, se han definido los siguientes pasos para la realización de las Evaluaciones Agrícolas y específicamente la del primer semestre de 1995:

- 1o. La Oficina de Información y Estadística enviará a las URPA's los formularios a ser diligenciados a nivel municipal y departamental, junto con los instructivos correspondientes.

20. Cada URPA organizará reuniones de capacitación a las cuales asistirán las personas que se encargarán de dirigir el acopio de la información en los diferentes municipios: Secretarios de Agricultura Municipales, Directores o Técnicos de las UMATA's, u otras personas. Se sugiere que en aquellos departamentos en los cuales haya hasta treinta (30) municipios, se organice una reunión de capacitación, con sede en la capital; en los que tengan entre treinta (30) y sesenta (60) municipios, se organicen dos (2) reuniones, con sede en municipios de fácil acceso para todos o la mayoría de participantes, y así sucesivamente. Se debe buscar que cada una de tales reuniones tenga una duración no mayor de un (1) día. En cuanto sea posible, con recursos de los Contratos Interadministrativos a que se hizo referencia anteriormente, se deben cubrir los gastos de refrigerio, almuerzo, alquiler del local y tramitar ante las Alcaldías el pago de viáticos y gastos de transporte a los asistentes a tales reuniones.
30. Las URPA's deberán comunicar a la Oficina de Información y Estadística las fechas y sitios en que se realizarán las reuniones de capacitación a fin de programar la participación de funcionarios del Ministerio en las mismas. En este aspecto, es deseable que las diferentes reuniones en cada departamento se programen en días sucesivos a fin de facilitar el desplazamiento de los funcionarios del nivel central.
40. En las reuniones a las cuales asistan funcionarios del Ministerio (nivel central), estos serán los responsables de impartir la capacitación, esperando contar con la estrecha colaboración de los funcionarios de la URPA. Cuando ello no suceda, la responsabilidad de la capacitación deberá ser asumida bien sea por los funcionarios de la URPA o por el Coordinador Regional del Ministerio. En caso de que sea este último funcionario, deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de Desarrollo Regional.

Terminadas las reuniones de capacitación, se iniciarán las labores de acopio de la información a nivel municipal y el diligenciamiento de los correspondientes formularios, para lo cual, los funcionarios asignados a tal fin deberán valerse de todos los mecanismos a su alcance: visitar a los agricultores, realizar reuniones con los líderes veredales, con los comerciantes tanto de productos como de insumos, con los transportadores y con funcionarios de las entidades públicas y privadas vinculadas al agro. Finalizadas estas reuniones, se debe elaborar una matriz de resultados en la cual se registrarán las cifras acopiadas y seguidamente se convocará una reunión de consenso a fin de que las personas y entidades antes mencionadas participen en la discusión de las cifras y de allí se obtengan los datos a incluir en los respectivos formularios diseñados para tal efecto.

Concluídas las labores anteriores, la URPA convocará de nuevo a los coordinadores municipales de las Evaluaciones a fin de que por grupos de municipios aledaños (zonas, regiones, provincias, distritos, centros regionales), se analicen las cifras obtenidas. Con base en tales análisis se podrán efectuar ajustes en las cifras registradas en los formularios, los cuales serán entregados al representante de la URPA, para que sea consolidada y se obtengan los totales departamentales por cultivo para cada variable.

NOTA IMPORTANTE: Es indispensable que de estas reuniones zonales se elabore un informe de coyuntura que involucre, para cada cultivo, una descripción de los factores que en mayor forma incidieron en las variaciones en las áreas sembradas y cosechadas, las producciones y los rendimientos, con respecto al período comparativo del año inmediatamente anterior y el mismo sea remitido a la Oficina de Información y Estadística del Ministerio.

b. El Seguimiento a las labores de Acopio de la Información.

La URPA deberá mantener un permanente contacto con los coordinadores municipales de las Evaluaciones, a fin de conocer la forma como se están desarrollando las actividades programadas y poder impartir las instrucciones del caso.

c. Los Consensos Departamentales.

Una vez realizadas las reuniones zonales y recibidos por parte de la URPA los formularios de los municipios del departamento, debe proceder a criticarlos y a diligenciar los formularios departamentales, en los cuales se consolidará la información obtenida. Hecho lo anterior, debe convocar la reunión de consenso departamental a la cual deberán asistir representantes de los gremios de la producción y de las entidades oficiales vinculadas al sector agropecuario, así como del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En tal reunión se analizarán las cifras incluídas en los formularios departamentales; se efectuarán los ajustes del caso si ellos son plenamente justificados y se dispondrá de la información definitiva, la cual será reportada a la Oficina de Información y Estadística del Ministerio, para efectos de obtener los agregados nacionales.

Oportunamente, la Oficina de Información y Estadística del Ministerio enviará a las URPAS el instructivo para el procesamiento de la información municipal. Los tabulados con la información por municipios, también deben ser remitidos a esta Oficina.

d. El Cronograma de actividades para el primer semestre de 1995.

A continuación aparece el cronograma de actividades elaborado para el semestre enero - junio de 1995.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Y DESARROLLO RURAL

**CRONOGRAMA DE EVALUACIONES AGROPECUARIAS
 PRIMER SEMESTRE DE 1995**

SECRETARIA DE AGRICULTURA
 URPA - UMATA



Oficina de Información
 y Estadística

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	APOYO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
1. PREPARACION DEL MATERIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL, INFORMACION ESTADISTICA, FORMULARIOS, MANUALES, ETC.	OIE		█	█				
2. ENVIO DEL MATERIAL, FORMULARIOS POR DEPARTAMENTO.	OIE			█				
3. CURSO DE CAPACITACION A FUNCIONARIOS URPA Y COORDINADORES DEPARTAMENTALES.	MAG			█				
4. CURSO DE CAPACITACION A NIVEL MUNICIPAL (ZONAS, REGIONES, PROVINCIAS, ETC.)	URPA	MAG		█	█			
5. REALIZACION DE LAS EVALUACIONES MUNICIPALES.	ALCEDIA 1/				█	█		
6. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO Y LA URPA DE LAS EVALUACIONES MUNICIPALES.	URPA	MAG			█	█		
7. REALIZACIONES DE LAS REUNIONES ZONALES, PROVINCIALES, Y/O REGIONALES DE LAS EVALUACIONES.	URPA	MAG			█	█	█	
8. RECEPCION DE LA INFORMACION DE LA URPA DE LOS RESULTADOS DE LAS REUNIONES ANTERIORES.	URPA					█	█	
9. ANALISIS, CRITICA Y CONSOLIDACION A NIVEL DEPARTAMENTAL DE LAS EVALUACIONES MUNICIPALES.	URPA					█	█	
10. REUNION DEFINITIVA DEPARTAMENTAL DE LAS EVALUACIONES AGRICOLAS Y PECUARIAS.	URPA	MAG					█	█
11. RECEPCION A NIVEL CENTRAL DE LOS RESULTADOS OFICIALIZADOS EN REUNION DEPARTAMENTAL DEFINITIVA.	OIE						█	█
12. CRITICA Y CODIFICACION DE LA INFORMACION ENVIADA POR EL DEPARTAMENTO.	OIE						█	█
13. CONSOLIDACION DE LAS CIFRAS DE LAS EVALUACIONES DEPARTAMENTALES (SITEMATIZACION).	OIE						█	█
14. ELABORACION INFORME Sr. MINISTRO.	OIE							█
15. APROVACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS.	OIE							█
16. EVALUACION DEL PROCESO Y SUGERENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EVALUACIONES	MAG	URPA						█

1/ Con el apoyo de la UMATA, Secretaria de Agricultura Municipal, Entidades Municipales, otras.

Convenciones : MAG Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. OIE Oficina de Información y Estadística

II. LOS FORMULARIOS A DILIGENCIAR.

Para las Evaluaciones del primer semestre de 1995 se han elaborado los siguientes formularios, los cuales deben diligenciarse por cultivo:

a. Para el Subsector Agrícola.

- Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Transitorios - nivel municipal (ID - FTM).
- Evaluación y pronóstico Agrícola Cultivos Anuales - Nivel Municipal (ID -FAM).
- Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Permanentes y Semipermanentes - Nivel Municipal (ID - FPM).
- Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Transitorios - Nivel Departamental (ID - FTD).
- Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Anuales - Nivel Departamental (ID - FAD).
- Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Permanentes y Semipermanentes - Nivel Departamental (ID - FPD).
- Evaluación Costos de Producción - Cultivos Transitorios- Nivel Municipal (ID - FCTM).
- Evaluación Costos de Producción - Cultivos Anuales - Nivel Municipal (ID - FCAM).
- Evaluación Costos de Producción -Cultivos Permanentes y Semipermanentes - Nivel Municipal (ID - FCPM).
- Evaluación Costos de Producción-Cultivos Transitorios - Nivel Departamental (ID - FCTD).
- Evaluación Costos de Producción -Cultivos Anuales -Nivel Departamental (ID - FCAD).
- Evaluación Costos de Producción Cultivos Permanentes y Semipermanentes- Nivel Departamental (ID-FCPD).

b. Para el subsector pecuario.

- Evaluación Pecuaria - Nivel Municipal

NOTA IMPORTANTE: De los anteriores formularios deben enviarse a la Oficina de Información y Estadística del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debidamente diligenciados, los siguientes:

-Los del Nivel Departamental, por cultivo (ID - FTD, ID - FAD e ID - FPD).

-Los de costos de producción por cultivo, a nivel departamental (ID - FCTD, ID-FCAD e ID - FCPD).

-Los de la Evaluación Pecuaria a nivel municipal.

-En casos excepcionales, se solicitará a la URPA enviar algunos de los formularios municipales.

También se enviarán los informes de coyuntura y los tabulados con la información por municipios.

III. EL CONTENIDO DE LOS FORMULARIOS.

El diligenciamiento de los formularios exige llenar adecuadamente todas y cada una de las casillas diseñadas, según las instrucciones que aparecen a continuación:

a. Formulario de Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Transitorios - Nivel Municipal (ID - FTM).

Este formulario debe diligenciarse a nivel de municipio, uno por cada uno de los cultivos incluidos en el listado a investigar en el departamento, el cual será enviado a la URPA por la Oficina de Información y Estadística, así como otros cultivos que aunque no aparecen en tal listado, son de importancia para el municipio o para el departamento. El diligenciamiento debe realizarse registrando en cada ítem la información recolectada a través del procedimiento mencionado anteriormente, así:

- Departamento
- Municipio

Se deben anotar los nombres correspondientes, dejando en blanco las casillas diseñadas para escribir los códigos.

EVALUACION DE COSECHAS DEL PRIMER SEMESTRE DE 1995 - AREA SEMBRADA PARA COSECHARSE ENTRE ENERO Y JUNIO DE 1995.

Las casillas que se encuentran bajo este título deben diligenciarse para aquellos cultivos transitorios que se encuentran en un listado de los que deben ser investigados en el departamento y otros que aunque no fueron incluidos en dicho listado, son de importancia para el departamento o para el municipio respectivo. Dicho listado será enviado por la Oficina de Información y Estadística a las diferentes URPA's.

Solamente debe registrarse en las casillas bajo este título, la información referente a los cultivos transitorios que se sembraron con el fin de cosecharse entre el primero de enero y el 30 de junio de 1995. Pueden encontrarse varias situaciones, así:

- Que en el momento de realizar la Evaluación, ya hayan sido cosechados.
- Que en el momento de la Evaluación aún no se los haya cosechado, caso en el cual, habrá que pronosticar el área que será cosechada y la producción que será obtenida.
- Que se haya sembrado un área determinada, pero por diferentes razones se haya perdido o se prevea que se perderá parte de dicha área, lo cual se reflejará en un menor área cosechada o a cosechar.

Definición de cultivos transitorios:

Son aquéllos cuyo ciclo vegetativo o de crecimiento es en general no mayor de seis (6) meses, llegando incluso a ser de solo unos pocos meses y tienen como característica fundamental la de que después de la cosecha han de volverse a sembrar o plantar para seguir produciendo. Son ejemplos típicos de ellos, los cereales (el maíz, el trigo, la cebada, el arroz), algunos tubérculos como la papa, las oleaginosas, como el ajonjolí y el algodón. Si el período vegetativo es mayor de seis (6) meses, se le debe considerar como cultivo anual: yuca, ñame, arracacha y en algunas zonas de clima frío, el maíz y el frijol.

-NOMBRE DEL CULTIVO:

Debe anotarse el nombre del cultivo al cual corresponde la información. Como se advirtió, para cada cultivo debe diligenciarse un formulario en el municipio.

-TECNIFICADO, TRADICIONAL, OTRO:

Ha sido tradicional para algunos cultivos del subsector agrícola colombiano considerar la existencia de un dualismo tecnológico y en tal virtud, presentar la información en forma separada. Como casos típicos se tienen los de maíz tradicional y maíz tecnificado o maíz mecanizado; frijol tradicional y frijol tecnificado, etc. No obstante esta costumbre, no ha sido posible determinar con precisión los parámetros que definen la existencia de cada una de tales clasificaciones. Por ello, se espera hacerlo con el concurso de las entidades del orden regional y para el efecto, una vez anotado el nombre del cultivo, se debe marcar con X una de las tres (3) casillas, describiendo en el espacio de observaciones o en una hoja separada, si es necesario, las características determinantes de tal tecnología. Por ejemplo, si en el caso del maíz, se marcó con X la casilla "Tecnificado", se podría escribir algo como lo siguiente: se utiliza maquinaria en las labores de preparación de la tierra, la siembra y la recolección; se utilizan semillas mejoradas o certificadas; determinadas dosis de fertilizantes, etc.

En caso de marcar con X la casilla "otro", se debe especificar en el espacio de observaciones, a qué se ha hecho referencia.

-AREA (Hectáreas)

-SEMBRADA:

Para el cultivo correspondiente se debe registrar en esta casilla el área (en hectáreas) que se sembró en el municipio con el fin de cosecharse entre los meses de enero y junio de 1995. Es de advertir que en algunos casos la siembra pudo efectuarse a fines de 1994 y en otros incluso durante el mismo primer semestre de 1995. Por ejemplo, algunas hortalizas pudieron sembrarse en los últimos meses de 1994; cosecharse en los primeros meses de 1995 (primera cosecha a incluir); las mismas áreas pudieron sembrarse de nuevo, para cosecharse a finales de este primer semestre (segunda cosecha a incluir). Si para un cultivo se sembró determinada área, pero por determinada circunstancia no se lo cosechó ni se prevé cosecharlo antes de terminar el mes de junio, se debe registrar el área sembrada y en área cosechada un valor de cero (0.00), lo mismo que en la cantidad producida.

La información sobre área sembrada debe registrarse en enteros o cero si no los hay y dos (2) cifras decimales o ceros si no las hay.

-COSECHADA O A COSECHAR:

Para cada cultivo se debe incluir toda el área cosechada durante el periodo enero - junio de 1995. Si, como ya se advirtió, un cultivo fue sembrado con el fin de cosecharlo en este semestre, pero en el momento de la Evaluación no se lo ha cosechado, ni se prevé cosecharlo antes de finalizar el mes de junio, porque toda la siembra se perdió, se anotará como superficie cosechada 0.00.

Será normal encontrar que en el momento de realizar la Evaluación (mes de abril) se encuentren áreas sembradas que se cosecharán en los meses siguientes. En estos casos, con base en el estado de avance del cultivo y en algunas predicciones sobre aspectos climáticos se podrá pronosticar la superficie a cosechar.

La información sobre área cosechada debe registrarse en enteros o cero si no los hay y dos (2) cifras decimales o ceros si no las hay.

-PRODUCCION OBTENIDA O A OBTENER (toneladas).

Para cada cultivo se deberá registrar la producción total a obtener en el municipio durante el periodo enero - junio de 1995. Si, al igual que en el caso del área cosechada, un cultivo se sembró para ser cosechado durante el semestre, pero por determinadas razones (pérdida, por ejemplo), no se cosechó, se registrará en esta casilla 0.00.

La información sobre cantidad producida se deberá registrar en enteros o ceros si no los hay y dos cifras decimales o ceros si no las hay.

- ESTADO DEL PRODUCTO.

Es normal que la información sobre la cantidad producida de un cultivo se suministre en diferentes estados en las diferentes zonas del país, lo cual hace difícil la homogenización, si no se conoce la información sobre tales estados. Por ejemplo, la producción de arroz se presenta en términos de paddy o en blanco; la de maíz, en mazorca o en desgranado; la de café, en verde o en seco; la de caña panelera, en materia verde, en panelas o en miel, etc. Por lo anterior, es importante que se registre en esta casilla el estado al cual corresponde la cantidad producida: arroz paddy, arroz blanco, frijol en cáscara, frijol desgranado, caña en materia verde, miel, panela, etc.

-RENDIMIENTO (Kilogramos por hectárea).

Para cada cultivo se debe estimar el rendimiento obtenido o a obtener durante el período enero - junio de 1995, el cual corresponde a dividir el total de la producción obtenida, hasta el momento de la Evaluación más la que se espera obtener hasta finalizar el mes de junio, por la sumatoria de la superficie cosechada hasta el día de la Evaluación y la que se espera cosechar hasta finalizar el semestre. El resultado de tal división debe multiplicarse por 1.000.

-PRECIO PAGADO AL PRODUCTOR (\$/ tonelada):

Se debe incluir para cada cultivo, el precio que en general recibieron los productores del municipio por cada tonelada vendida del mismo. En razón a que es posible que en cada uno de los meses del semestre el cultivo se haya pagado a un precio diferente, la estimación se puede hacer de dos maneras, así:

- Registrando el precio del mes "pico" o sea, del mes en el cual se obtuvo el mayor volumen de producción.
- Ponderando los precios de los diferentes meses (si se posee información para ellos). Por ejemplo, si se dispone de la siguiente información, el cálculo se haría como se muestra a continuación:

<u>MES</u>	<u>PRECIO (\$/Tonelada)</u>	<u>PORCENTAJE DE PRODUCCION</u>
Enero	\$ 200.000	15%
Febrero	\$ 220.000	20%
Marzo	\$ 230.000	25%
Abril	\$ 250.000	30%
Mayo	\$ 260.000	10%

	Total	100%

PRECIO PROMEDIO PONDERADO: $200.000 \times 0,15 + 220.000 \times 0,20 + 230.000 \times 0,25 + 250.000 \times 0,30 + 260.000 \times 0,10 = 30.000 + 44.000 + 57.500 + 75.000 + 26.000 = \$232.500.$

En tal caso, el precio promedio ponderado para el semestre será de \$ 232.500.

NOTA: Se recomienda utilizar el primer procedimiento cuando en el mes "pico" se ha obtenido el 50% o más de la producción y el procedimiento del promedio ponderado cuando la producción ha estado repartida de manera más o menos equitativa entre los diferentes meses.

COSTOS DE PRODUCCION (\$/Hectárea)..

Para cada cultivo se debe registrar en esta casilla el costo de producción total obtenido al diligenciar el formulario "Evaluación, Costos de Producción, Cultivos Transitorios"- Nivel Municipal(ID-FCTM) (Sumatoria de los valores anotados en la columna de valor total).

- PRINCIPALES VEREDAS PRODUCTORAS Y PORCENTAJES DE PRODUCCION DE CADA UNA DE ELLAS:

Se busca con este ítem, conocer los nombres de las cinco (5) veredas que mayor participación tuvieron en la producción del cultivo dentro del municipio en el semestre analizado, así como el porcentaje correspondiente a cada una de ellas. Esta información permitirá que en futuras Evaluaciones, la investigación se pueda orientar de manera estratégica a las veredas más importantes y establecer indicadores sobre la actividad en el municipio.

- CALIFICACION DEL RENDIMIENTO:

Se debe comparar el rendimiento (kilogramos/hectárea) calculado para el cultivo en el municipio y registrarlo en la casilla respectiva, con el obtenido en el mismo período del año inmediatamente anterior. De tal comparación se debe deducir si el rendimiento fue alto, medio o bajo y marcar **X** en la casilla correspondiente.

- INDIQUE LOS TRES FACTORES QUE EN MAYOR FORMA INCIDIERON O INCIDIRAN EN LA PRODUCCION DEL CULTIVO - EXPLIQUE LA INCIDENCIA DE CADA UNO DE ELLOS.

Se debe comparar la producción estimada del cultivo para el semestre en el municipio, con la obtenida en igual período del año inmediatamente anterior. Si como resultado de tal comparación se obtiene una diferencia mayor del 5% bien sea por exceso o por defecto, se deben buscar al menos tres factores que fueron los que en mayor forma incidieron en la variación y explicarlos. Tal información es de gran importancia para quienes diseñan la política, pues les permite conocer cuáles son las verdaderas razones de las variaciones en la producción.

- **PRONOSTICO DE COSECHAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995 -
SUPERFICIE SEMBRADA Y/O A SEMBRAR PARA COSECHARSE ENTRE
JULIO Y DICIEMBRE DE 1995.**

Esta información también es de gran importancia, pues permite determinar las perspectivas de la producción en el semestre siguiente al que se está evaluando, y de esta manera, diseñar con antelación las políticas correspondientes. Así, si se prevé que habrá abundancia de producción, se podrán iniciar acciones que conduzcan a exportar los posibles excedentes y si se prevé la presentación de un déficit, se gestionarán las importaciones del caso, a fin de evitar desabastecimiento y subidas en los precios del respectivo producto y sus derivados.

- **AREA (Hectáreas).**

- **SEMBRADA Y/O A SEMBRAR**

Se debe registrar el total del área que en el momento de la Evaluación se encuentra sembrada, más la que se prevé que se sembrará con un cultivo dentro del municipio, para ser cosechada entre los meses de julio y diciembre de 1995.

La anotación se debe hacer en enteros o cero si no los hay y dos cifras decimales o ceros si no las hay.

- **A COSECHAR**

Con base en el análisis de todos los elementos de que se disponga (aspectos climatológicos, posible comportamiento de los precios al productor, suministro y precios de los insumos, disponibilidad de crédito etc.), y una vez estimada el área sembrada y/o a sembrar, se debe estimar el área a cosechar durante el semestre julio - diciembre de 1995.

La anotación debe hacerse en enteros o cero si no los hay y dos cifras decimales o ceros si no las hay.

- **PRODUCCION A OBTENER (Toneladas).**

- **RENDIMIENTO ESPERADO (Kilogramos/hectárea).**

Para estimar la producción a obtener se debe proceder de igual manera que en el caso de la superficie a cosechar. Una vez estimada la producción (en toneladas) a obtener

entre julio y diciembre de 1995 y el área a cosechar, se debe efectuar la división de la primera por la segunda de ellas y el resultado, multiplicarlo por 1.000 y esta cifra se la debe anotar en la casilla de RENDIMIENTO ESPERADO (kg/Ha.).

Las anotaciones en estos dos ítem deben efectuarse en enteros o cero si no los hay y dos cifras decimales o ceros si no las hay.

b. Formulario de Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Transitorios - Nivel Departamental (ID - FTD).

Debe ser diligenciado un formulario por cultivo, teniendo en cuenta que las diferencias tecnológicas generan cultivos diferenciados. En efecto, si por ejemplo, en el departamento se cultiva el maíz de manera tradicional y también de manera tecnificada, ello hace que se trate de dos cultivos diferentes y que tanto en los municipios donde ello suceda como en el departamento, a cada uno de ellos se le deba diligenciar un formulario.

Para las variables cuantitativas tanto del semestre enero - junio, como de julio - diciembre de 1995, se debe registrar en este formulario el resultado de sumar las informaciones que para el cultivo correspondiente existan en los diferentes municipios.

Tales variables son, en el semestre enero - junio: área sembrada, área cosechada o a cosechar y producción obtenida o a obtener. En el caso de esta última variable, antes de proceder a efectuar la sumatoria, se debe revisar la información registrada en la casilla "**Estado del producto**". Si se encuentran diferencias entre los municipios informantes, se debe proceder a efectuar las conversiones del caso, utilizando los factores conocidos. Sólo cuando la producción de todos los municipios para cada cultivo se encuentre en un mismo "**Estado del Producto**", se procederá a efectuar la sumatoria de la producción para el departamento y por ende, se diligenciará la casilla de "**Estado del producto**" con la información definida.

Obtenida la **PRODUCCION TOTAL (en toneladas)** y el **AREA COSECHADA (en hectáreas)**, se debe calcular el **RENDIMIENTO** para el departamento, el cual se registrará en kilogramos por hectárea.

El **PRECIO PAGADO AL PRODUCTOR (\$/tonelada)** debe calcularse como un promedio ponderado del precio pagado en los diferentes municipios, tomando como ponderador el porcentaje producido. Por ejemplo, si cinco (5) municipios del departamento reportaron información sobre un determinado cultivo, así:

MÚNICIPIO	% DE LA PRODUCCION DEL DEPARTAMENTO	PRECIO PAGADO AL PRODUCTOR(\$/Tonelada).
A	20	150.000
B	15	180.000
C	25	170.000
D	30	165.000
E	10	190.000

El precio promedio ponderado para el departamento se calculará así:

$$0,20 \times 150.000 + 0,15 \times 180.000 + 0,25 \times 170.000 + 0,30 \times 165.000 + 0,10 \times 190.000 = 30.000 + 27.000 + 42.500 + 49.500 + 19.000 = 168.000.$$

El mismo procedimiento debe utilizarse para calcular el costo de producción del cultivo en el departamento, el cual debe registrarse en \$ por hectárea.

La **CALIFICACION DEL RENDIMIENTO** debe establecerse con base en dos parámetros: comparando el calculado para el semestre, con el obtenido para igual semestre del año anterior y analizando la información que al respecto hayan suministrado los municipios con mayor participación en la producción del cultivo.

La determinación de los **FACTORES QUE EN MAYOR FORMA INCIDIERON O INCIDIRAN EN LA PRODUCCION DEL CULTIVO** deberá hacerse analizando la información que al respecto hayan reportado los municipios con mayor participación en la producción del cultivo en el departamento.

Para las variables del **PRONOSTICO DE COSECHAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995**, dado que ellas son de tipo cuantitativo, se debe proceder a obtener la sumatoria de las informaciones suministradas por los diferentes municipios, teniendo especial cuidado con el cálculo de la **PRODUCCION**, dadas las diferencias en "Estado del Producto", como quedó dicho.

Para la definición de la tecnología utilizada en la producción de los diferentes cultivos se debe proceder a analizar las informaciones suministradas por los diferentes municipios y a consultar a los técnicos de las entidades tanto públicas como privadas del departamento.

c. **Formulario de Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Anuales - Nivel Municipal (ID - FAM).**

Los cultivos anuales son cultivos transitorios y como tal, tienen como característica fundamental la de que después de la cosecha han de volverse a sembrar o plantar para seguir produciendo. Para el caso de las Evaluaciones Agrícolas se consideran como anuales aquellos cultivos transitorios que solamente producen una cosecha al año, en razón a que su período vegetativo es mayor de seis (6) meses. Son típicos de este grupo, la yuca, el ñame y el maíz y el frijol de clima frío.

A diferencia de los transitorios, en los cuales en las Evaluaciones Agrícolas del primer semestre de 1995 se evaluará la cosecha enero-junio y se pronosticará la de julio - diciembre del mismo año, en el caso de los anuales, además de éstas, también se evaluarán las cosechas de todo el año 1994.

La Oficina de Información y Estadística enviará a cada URPA un listado de los cultivos a investigar en cada departamento, al cual deben agregarse aquellos productos que por la importancia bien sea en el municipio o en el departamento, merezcan investigarse. Para cada uno de tales cultivos deberá diligenciarse un formulario.

- **EVALUACION DE COSECHAS DEL AÑO 1994 - AREA SEMBRADA PARA COSECHARSE ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 1994.**

El diligenciamiento de las casillas bajo este título debe hacerse teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el caso de los cultivos transitorios. Así, por ejemplo, en el caso de **AREA SEMBRADA** se debe incluir aquella que se sembró bien sea en 1993 o en el mismo 1994, con el fin de cosecharla entre enero y diciembre de 1994. Si con tal finalidad se sembró una determinada área, pero por diferentes razones (climáticas, por ejemplo), no se cosechó, en área cosechada aparecerá 0.00, lo mismo que en la casilla de producción.

- **PRONOSTICO DE COSECHAS DE 1995 - AREA SEMBRADA Y/O A SEMBRAR PARA COSECHARSE DE ENERO A JUNIO Y DE JULIO A DICIEMBRE DE 1995.**

Estas son, en lo general, las mismas variables incluidas en el formulario de cultivos transitorios y por tanto, su diligenciamiento debe hacerse siguiendo los lineamientos dados anteriormente.

d. Formulario de Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Anuales - Nivel Departamental (ID - FAD)

Para el diligenciamiento de este formulario se deben seguir las instrucciones dadas en el caso de los cultivos transitorios y de los cultivos anuales del orden municipal.

e. Formulario de Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Permanentes Y Semipermanentes - Nivel Municipal (ID-FPM).

Este formulario debe diligenciarse a nivel de municipio, uno por cada uno de los cultivos incluidos en un listado de los que deben ser investigados en el departamento y otros que aunque no aparecen en el mismo, son de importancia para el departamento o para el municipio.

Aunque la diferencia entre los cultivos permanentes y semipermanentes radica en el número de años que dura la planta, en términos genéricos ellos se definen como: aquellos que se plantan, en general llegan luego de un tiempo relativamente largo a la edad productiva, dan muchas cosechas y no se los debe plantar después de cada recolección. Son típicos de estos cultivos: el café, el cacao, los árboles frutales y la caña de azúcar. Se excluyen de esta categoría los árboles para madera.

- EVALUACION DEFINITIVA DE PLANTACIONES Y COSECHAS DURANTE EL AÑO 1994.

Para el diligenciamiento de las casillas bajo esta denominación, se deben observar las instrucciones dadas anteriormente, teniendo en cuenta que la PRODUCCION, EL RENDIMIENTO Y LOS COSTOS DE PRODUCCION corresponden a todo el año 1994.

- AREA (Hectáreas)

- NUEVA SEMBRADA DURANTE 1994

En esta casilla se debe registrar, para cada cultivo, el área que se plantó en 1994 (no existía en el año anterior).

- EN PRODUCCION DURANTE 1994

En esta casilla se debe registrar, para cada cultivo, el área que en cualquier época de 1994 se hallaba en edad productiva, sin importar en qué año entró en tal situación.

- **TOTAL PLANTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 1994**

Para cada cultivo se debe incluir el área que el 31 de diciembre se encontraba plantada dentro del municipio, sin importar en qué mes o año fue plantada.

La información sobre áreas, producción y rendimiento se debe registrar en enteros o cero si no los hay y dos cifras decimales o ceros si no las hay. El RENDIMIENTO(kgs./Ha.) se obtiene de dividir la PRODUCCION (en toneladas) por el AREA EN PRODUCCION (en hectáreas) y el resultado mutiplicarlo por 1.000.

- **PRECIO PAGADO AL PRODUCTOR (\$/Tonelada).**

Se debe proceder de igual forma que como se explicó para el caso de los cultivos transitorios, esto es, utilizando el método del mes "pico" o el de las ponderaciones mensuales.

- **COSTOS DE PRODUCCION (\$/Hectárea).**

- **ESTABLECIMIENTO**

Se debe incluir en este ítem el costo por hectárea en el municipio, por concepto de ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO, que incluye los costos en que se incurre para plantar el cultivo, hasta cuando éste cumple un año de vida. Corresponde a la sumatoria de los valores anotados en la columna de VALOR TOTAL del formulario de EVALUACION COSTO DE PRODUCCION CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES (ID -FCPM) para los ítem siguientes: Germinador, preparación del terreno y siembra. Estos costos deben ser valorados a precios del año 1994.

- **SOSTENIMIENTO:**

Se debe incluir en este ítem el costo por hectárea en el municipio por concepto de SOSTENIMIENTO DEL CULTIVO, que incluye los costos en que se incurre a partir de que el cultivo cumple su primer año de establecido. Corresponde a la sumatoria de los valores anotados en la columna de VALOR TOTAL del formulario de EVALUACION DE COSTOS DE PRODUCCION CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES (ID - FCPM) para los ítem siguientes: cosecha, insumos y otros costos. Estos costos deben ser valorados a precios de 1994.

PRONOSTICO DE PLANTACIONES Y COSECHAS PARA EL AÑO 1995.

Bajo este título se encuentra una serie de casillas que tienen dos finalidades: La primera, obtener información por cultivo en el municipio sobre área nueva plantada o que se plantará entre enero y junio de 1995; área que estará en producción entre enero y junio de 1995; área total que estará plantada a 30 de junio de 1995; producción obtenida o que se obtendrá entre enero y junio de 1995 y rendimiento que se obtendrá entre enero y junio de 1995, el cual se calculará dividiendo la PRODUCCION TOTAL OBTENIDA (en toneladas) por el AREA EN PRODUCCION (en hectáreas) y multiplicando el resultado por 1.000 y la segunda, captar la misma información, para el período julio - diciembre/95.

f. Formulario de Evaluación y Pronóstico Agrícola Cultivos Permanentes y Semipermanentes - Nivel Departamental (ID -FPD).

Para el diligenciamiento de este formulario se deben tener en cuenta las instrucciones dadas en el caso de los formularios de cultivos transitorios y de permanentes y semipermanentes a nivel municipal.

Como se advirtió en el caso de los transitorios a nivel departamental, las variables de AREA Y PRODUCCION deben obtenerse como resultado de sumar la información suministrada por los diferentes municipios. En el caso del ESTADO DEL PRODUCTO, se debe estandarizar la información, si se presentan diferencias entre los municipios. El RENDIMIENTO debe obtenerse dividiendo el valor de la PRODUCCION (en toneladas) por el AREA EN PRODUCCION (en hectáreas) y multiplicando por 1.000. EL PRECIO PAGADO AL PRODUCTOR y los COSTOS DE PRODUCCION, en sus dos componentes, deben obtenerse ponderando la información suministrada por los diferentes municipios. La CALIFICACION DEL RENDIMIENTO y la determinación de los FACTORES QUE EN MAYOR FORMA INCIDIERON EN LA PRODUCCION DEL CULTIVO DURANTE EL AÑO 1994, se obtendrán analizando la información suministrada por los municipios más importantes en la producción del cultivo en el departamento.

Las casillas bajo el título PRONOSTICO DE PLANTACIONES Y COSECHAS PARA EL AÑO 1995 deberán diligenciarse sumando la información suministrada para el cultivo en referencia, por los diferentes municipios (casos de AREAS y PRODUCCION) y las casillas de RENDIMIENTO, dividiendo el valor de la PRODUCCION TOTAL por el de AREA EN PRODUCCION.

NOTA IMPORTANTE: Si después de diligenciados los formularios departamentales por cultivo como resultantes de la información suministrada por los municipios, se hace necesario introducir modificaciones en algunas variables bien sea debido a los análisis que se realicen en la URPA o como fruto de la reunión de consenso departamental, se debe explicar en una hoja anexa al formulario que se envió a la Oficina de Información y Estadística, la naturaleza y la razón de tales modificaciones.

IV FORMULARIOS DE COSTOS DE PRODUCCION

En las pasadas evaluaciones agrícolas el Ministerio obtenía la información de costos de producción a nivel departamental, desagregada por labores o actividades. Esta información de costos era preparada por las URPA's de los departamentos con base en la información reportada a nivel municipal por parte de las UMATA's, u obtenida a través de los Consensos Departamentales.

De tal forma, se venían obteniendo costos de producción para cultivos transitorios, anuales, permanentes y semipermanentes. La elaboración de estos costos se realizaba periódicamente de la siguiente manera: en la evaluación agrícola realizada en el primer semestre del año (época abril-mayo), se obtenían costos de producción con carácter definitivo para el caso de los cultivos transitorios del semestre B inmediatamente anterior, y con igual carácter para los anuales, permanentes y semipermanentes con referencia al año anterior respectivo.

En la evaluación agrícola correspondiente al segundo semestre del año, es decir la efectuada entre octubre y noviembre, se obtenían los costos de producción definitivos para los cultivos transitorios correspondientes al semestre A y con carácter preliminar para los cultivos anuales, permanentes y semipermanentes, correspondientes al año en curso respectivo.

LOS COSTOS DE PRODUCCION DEL AÑO 1995

Para las evaluaciones agropecuarias a realizar a partir del primer semestre dxe 1995, la Oficina de Información y estadística rediseñó los formularios de costos de producción, introduciendo cambios sustanciales en aspectos importantes del proceso de investigación.

Se pretende orientar y optimizar el trabajo de recolección, evaluación y procesamiento que se viene realizando, tanto a nivel municipal, como departamental y central, mediante la capacitación directa a los involucrados en las evaluaciones, la simplificación de los formularios, el suministro de manuales de consulta permanente y la elaboración y reporte de costos de producción por cultivo en aquellos departamentos donde la producción sea representativa.

Conviene enfatizar que los costos de producción consolidados a nivel departamental, solo se deberán elaborar para aquellos cultivos seleccionados en la muestra adjunta, obtenida a partir de la identificación de los departamentos más representativos de la producción. Por lo tanto las URPAS tendrán especial cuidado de preparar para la fase de evaluación definitiva, los costos de producción de los cultivos indicados, los cuales una vez definidos y arobados en la reunión de consenso, harán parte del conjunto de formularios a remitir a la Oficina de Información y Estadística de este Ministerio.

OBJETIVOS

El propósito fundamental de la elaboración de los costos de producción obedece a la necesidad de conocer la estructura de costos desagregada por cultivo, región o departamento, forma de explotación, generar una metodología que permita su recolección, ordenamiento, análisis, difusión oportuna y diseñar en el corto plazo procedimientos que permitan su actualización, por ejemplo a través de una función de costos, una vez se identifiquen los patrones de costos predominantes por cultivo y región.

SELECCION DE CULTIVOS POR DEPARTAMENTO

Para la determinación de la muestra de los cultivos a los que se les deberá diligenciar el formulario de Costos de Producción por departamento, para los cuales la URPA deberá preparar, discutir, someter a consideración y oficializar en la Reunión Definitiva de Evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Para la elaboración del formulario genérico de costos de producción, aplicable a los cultivos transitorios, anuales y permanentes, como también para la selección de los departamentos representativos por cultivo, en los que se deberán elaborar costos de producción consolidados a nivel departamental, se consultaron algunas fuentes de información como Caja Agraria, CVC del Valle, IDEMA, URPA's, CEGA y el mismo Ministerio.
2. Para determinar la muestra departamental por cultivo, se tomó como criterio principal la producción obtenida para cada cultivo, estableciendo como parámetro que el cubrimiento de la producción de los departamentos seleccionados fuera superior al 70% de la producción nacional, como se puede observar en el cuadro No. 1 de transitorios y No. 2 de anuales y permanentes. Para algunos cultivos se aumentó la

- lista de departamentos que deben elaborar costos de producción consolidados, lo que implica una mayor cobertura, tomando como criterio igualmente la participación del cultivo en la producción o la importancia del costo en una determinada zona.
3. Con base en la información definitiva del año agrícola 1994, consideradas sus dos cosechas, es decir la B de 1993 y la A de 1994, se identificaron los departamentos mas representativos de la producción para cada uno de los cultivos del grupo de los transitorios. Este mismo ejercicio, a partir de las cifras de producción definitas de 1993 y de años anteriores, se realizó para los cultivos anuales, permanentes y semipermanentes.
 4. Se identificaron a nivel de cada cultivo los departamentos que constituyen el universo informante, según los datos de las evaluaciones agrícolas, encontrándose una gran variabilidad, como en cebada, maní, banano, caña miel, con pocos departamentos productores, y en el caso de arroz, sorgo, yuca, plátano, cultivos que se producen en buen número de departamentos. Este resultado frente a los departamentos seleccionados y representativos por cultivo, permite apreciar la proporción en que se puede racionalizar la recolección, procesamiento y sistematización de la información de costos de producción en los niveles antes mencionados (ver cuadros Nos 1 y 2).
 5. A partir de los datos así obtenidos se determinó la muestra de cultivos por departamento (ver cuadro No 3). El departamento respectivo deberá presentar para la evaluación definitiva los costos de producción consolidados de cada uno de los cultivos indicados. Estos costos serán objeto de remisión al Ministerio.
 6. Finalmente se obtuvo la selección de los departamentos por cultivo, en los que se deberán elaborar y evaluar costos de producción consolidados. Con este ejercicio se cotejó la selección obtenida cultivo-departamento para las evaluaciones del primer semestre de 1995, con muestras de otras fuentes de costos, encontrándose bastante similitud con las zonas y/o departamentos representativos escogidos por éstas, en especial con Caja Agraria y en buena parte con Cega. (ver cuadros Nos. 4 y 5)

DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMULARIOS DE COSTOS DE PRODUCCION

Los Costos de Producción, entendidos como el monto a precios individuales de mercado del total de bienes y servicios utilizados durante un ciclo completo de producción de un cultivo. Estos bienes y servicios se refieren principalmente a la mano de obra, los insumos aplicados al suelo, o a las plantas y los servicios contratados con terceros, como arriendo de maquinaria, transporte, suministro de agua para riego, fumigación aérea y

otros aunque en forma indirecta, deben ser imputados como el arrendamiento, los intereses al capital, y la asistencia técnica. Para el diligenciamiento de los formularios de Costos de Producción debe tenerse en cuenta dos niveles:

a. Formularios de Costos de Producción a Nivel Municipal

Todos los municipios incluidos dentro de la División Política del Departamento, deberán elaborar sus costos de producción para los cultivos más representativos del municipio, teniendo en cuenta los periodos de referencia descritos anteriormente.

- Departamento y Municipio

Anote claramente el nombre del departamento y municipio a los cuales corresponde la información de costos de producción que se está suministrando.

- Tecnificado

Si el Director de la UMATA considera que la forma de producción del cultivo investigado encaja dentro de la clasificación de Tecnificado, debe marcar con **X** el cuadrante asignado para el efecto.

- Tradicional

Si el Director de la UMATA considera que la forma de producción del cultivo investigado encaja dentro de la clasificación de Tradicional, debe marcar con **X** el cuadrante asignado para el efecto.

- Otro

Teniendo en cuenta que en anteriores investigaciones de Costos de Producción realizadas por el Ministerio siempre han estado enmarcadas en la dualidad de tradicional y tecnificado, no se desconoce el hecho que existen formas de producción intermedias, dependiendo de la gran diversidad estructural que caracteriza la producción agrícola, lo cual es el resultado de la influencia de los factores naturales (clima, precipitaciones, topografía, localización de los predios, etc.), que condicionan los sistemas de producción, determinando variaciones sustanciales en el monto de los costos, en su composición y en los niveles de productividad.

Si la forma de explotación no se enmarca dentro de las categorías de tradicional o tecnificado, marque con una **X** el cuadrante asignado para el efecto.

Para cada una de las anteriores categorías o formas de producción el Director de la UMATA debe explicar al anverso del formulario o en hoja adicional, las características de la forma de producción en la cual ha incluido cada uno de los cultivos.

- Periodos de Referencia

Para la evaluación a llevar a cabo a mediados del primer semestre de 1995, y considerando la conveniencia de los cambios introducidos en la metodología de las evaluaciones agrícolas, los costos de producción por cultivo serán objeto de elaboración y estudio únicamente para las cosechas que tengan carácter de evaluación definitiva.

Esto significa que en la evaluación del período abril-mayo de 1995, para el caso de los cultivos semestrales, se obtendrán solo los costos de producción de la cosecha B definitiva de 1994, mientras que en la evaluación agrícola del período octubre-noviembre, los costos a elaborar estarán referidos a la cosecha A definitiva de 1995.

En los cultivos anuales y permanentes los costos de producción se deberán elaborar en la evaluación del primer semestre del año, es decir la prevista entre los meses de abril-mayo, correspondiendo dichos costos a la evaluación definitiva del año calendario inmediatamente anterior de tales cultivos. De esta manera los costos de producción que tenían carácter preliminar no serán objeto de elaboración.

Actividades

Las labores o actividades que conforman la estructura de costos de producción tanto para cultivos transitorios y anuales, lo mismo que para permanentes y semipermanentes se han agrupado en tres grandes conceptos: Labores, Insumos y Otros Costos.

- Labores

Dentro de este rubro se incluyen las actividades contempladas desde la preparación del terreno hasta la recolección del cultivo, labores que se cumplen en forma manual o con utilización de maquinaria. Es decir, el grupo comprende las labores de preparación, siembra, construcción de semillero, trasplante, aplicación de riego, fertilización, control de malezas, control de plagas y enfermedades, recolección, transporte interno; etc.,

- Insumos

Hace referencia a los insumos que durante el ciclo vegetativo y para el periodo de referencia analizado, fueron aplicados al suelo para preservar, mantener o mejorar las características agronómicas. Se debe asignar un gasto proporcional cuando la utilidad del insumo se extiende a más de un ciclo productivo, por ejemplo, los gastos de enclavamiento u otros correctivos del suelo cuya utilidad abarca más de un ciclo productivo.

En este rubro se deben incluir también los químicos utilizados en la desinfección de la semilla necesaria para el establecimiento de semilleros, cuando el productor en forma directa incurre en estos gastos; cuando los realiza otra persona este costo debe ser incluido en el precio de la semilla. Se deben incluir además los insumos aplicados directamente a la planta, es decir, aquellos productos de carácter nutritivo y sanitario (fertilizantes foliares, fungicidas, insecticidas, etc.) y que contribuyen a que la planta desarrolle adecuadamente su vida productiva. Se deben incluir otros insumos que constituyen elementos complementarios necesarios para desarrollar el proceso productivo como agua, empaques, etc.,

- Otros Costos

Bajo este concepto se agrupan los costos por arrendamiento, los intereses cuando se utilizan recursos de crédito, asistencia técnica y transporte de la cosecha.

El costo del arrendamiento debe expresarse en pesos por hectárea por semestre o año, según el cultivo; semestral, anual o permanente o semipermanente. En forma similar la asistencia técnica y los intereses.

Por efectos de la clasificación no se incluyó el costo de la administración. Sin embargo éste será imputado una vez se reclasifiquen los costos, a nivel central, en Costos Directos e Indirectos, aplicándole como costos de administración el 5% de los Costos Directos.

- Costos por grupos de cultivo

De acuerdo con la clasificación utilizada por el Ministerio, con fundamento en los diferentes ciclos de producción de los cultivos, la investigación en costos de producción comprende tres grupos así: a) cultivos transitorios, b) cultivos anuales y c) cultivos permanentes y semipermanentes, grupos para los cuales se han diseñado los formularios correspondientes.

Descripción de las Columnas

Cada uno de los formularios, según grupo de cultivos, consta de seis columnas así:

- Descripción

Incluye las labores utilizadas, los insumos y otros costos a los cuales que se hizo referencia anteriormente.

- Producto Utilizado

Para el rubro de **LABORES** se debe especificar si la actividad se realizó por contrato, aclarando cuales actividades se realizan en conjunto bajo este concepto.

En el rubro de **INSUMOS** se debe especificar el nombre del producto utilizado. Es posible el uso alternativo de uno u otro producto; indique el de mayor utilización en el municipio y al respaldo del formulario informe el uso y participación en el área de los de menos utilización, por ejemplo:

Descripción	Producto Utilizado	Unidad	Cantidad
Semilla	Alcalá	Kgr.	35
Fertilización	Avión	Vuelo	1
Empaques	Costal Figue	Carga	200

- Unidad

En esta columna se debe responder sobre la utilización de recursos para llevar a cabo la actividad; por ejemplo jornales (mano de obra), horas máquina (tractor, combinada, etc.), vuelos, kilogramos, toneladas, libras, litros, bultos, estacas, puntales, plántulas, cangres, pulgadas (control biológico), semestre (asistencia técnica), árboles (sombrio), empaques (bolsas de polietileno, sacos, costales, cajas, guacales, etc.), Conos (hilaza, cabuya), canecas (insecticidas), etc, por ejemplo:

Descripción	Producto Utilizado	Unidad	Cantidad
Semilla	Alcalá	Kgr.	35
Fertilización	Avión	Vuelo	1
Empaques	Costal Figue	Carga	200

- Cantidad

Hace referencia a la cantidad de insumos o dosis utilizadas en cada una de las actividades; por ejemplo:

Descripción	Producto Utilizado	Unidad	Cantidad
Semilla	Alcalá	Kgr.	35
Fertilización	Avión	Vuelo	1
Empaques	Costal Fique	Carga	200

- Precio Unitario

Hace referencia al valor por unidad del producto o insumo utilizado, así como el valor del jornal promedio pagado en el municipio para cada una de las actividades del cultivo analizado. Debe estar expresado en pesos por hectárea.

- Valor total

Es la resultante de multiplicar los precios unitarios por las cantidades utilizadas. Debe estar expresado en pesos por hectárea.

- Resumen

Las variables solicitadas en el cuadro resumen, permitirán calcular la rentabilidad del producto en el municipio.

Rendimiento: Hace referencia a la productividad por unidad física de superficie, expresada en toneladas por hectárea. Esta información debe coincidir con la reportada en los formularios de variables básicas; área, producción y rendimiento.

- Costos de Producción:

Hace referencia al consolidado del Costo Total que resulta de la sumatoria de los diferentes rubros del formulario de Costos de Producción. Debe expresarse en pesos por unidad física de producción; hectárea. El costo de producción debe ser ponderado, utilizando el procedimiento planteado en el instructivo para el diligenciamiento del formularios de variables básicas.

Precio Pagado al Productor: Hace referencia al precio promedio ponderado pagado al productor en el municipio. Es posible que se tengan registros de los precios pico obtenidos en el municipio, es decir aquellos que recibe el productor en el momento de máxima producción. Si los precios presentan heterogeneidad en los diferentes meses de cosecha, será necesario ponderarlos utilizando el procedimiento estadístico planteado en el instructivo para el diligenciamiento del formulario de variables básicas.

DEFINICION DE CONCEPTOS

LABORES

Preparacion del Terreno

Se refiere al conjunto de actividades indispensables a realizar para que el terreno este listo para la siembra.

- **Tumba.-** Eliminación de vegetación del terreno
- **Socola.-** Acción de destrucción de plantas del terreno.
- **Trazada.-** Medición que se realiza en el terreno de acuerdo a la densidad de siembra del cultivo.
- **Ahoyada.-** Es la acción de hacer huecos para efectuar la siembra en sitios definitivos
- **Construcción drenajes.-** Construcción de canales para evitar las inundaciones del terreno
- **Arada.-** Remoción del suelo con el objeto de incorporar materia orgánica, eliminar malezas y airear el suelo. Con esta actividad se logra reblandecer el terreno y facilitar las labores posteriores.
- **Rastrillada.-** Actividad mecánica con la que se obtiene una adecuada textura del suelo, buscando un desarrollo radicular favorable de la planta; también se busca dar una óptima aireación del terreno.
- **Nivelada.-** Con ella se logra una pendiente adecuada del terreno para que el agua circule libremente. Evita los encharcamientos y por consiguiente la pudrición de raíces.

- **Caballoneada.**- Surcos de tierra que se levantan en el terreno, teniendo en cuenta la pendiente, ya sea para detener o dirigir el agua. Se utilizan especialmente, en el cultivo de arroz riego para inundar los lotes.

- **Aplicación de Correctivos.**- Incorporación al terreno de ciertos elementos y/o compuestos orgánicos o químicos buscando el P.H. ideal del suelo para el cultivo que se va a sembrar.

- **Riego.**- Aplicación de agua en la época y cantidad que lo requiera el cultivo. Puede ser por gravedad o por aspersión.

Labores de Siembra

Corresponde a las actividades propias de la siembra y preservación de la semilla de insectos y hongos que la puedan afectar antes de germinar.

- **Siembra.**- Acción de depositar la semilla en el suelo. Puede ser manual o mecánica mediante la utilización de sembradoras que se acoplan a un tractor.

- **Resiembra.**- Nueva siembra en aquellos lugares en los que el porcentaje de la germinación de la semilla ha sido deficiente o en los que hubo pérdidas por ataques de plagas, especialmente insectos del suelo.

- **Raleo.**- Entresaque de plantas para lograr la densidad óptima (número de plantas/ha.), evitar la competencia por nutrientes en el cultivo y obtener así una buena productividad.

- **Aporque.**- Labor que consiste en acumular tierra alrededor de la planta para evitar el volcamiento de ella, mejorar la circulación del riego, aumentar la reserva de humedad y facilitar la asimilación de nutrientes.

- **Aplicación de Fertilizantes.**- Incorporación al suelo de compuestos químicos y/o orgánicos para obtener la concentración adecuada de nutrientes y lograr un óptimo desarrollo de la planta.

- **Control de Plagas y Enfermedades.**- Labor dirigida a proteger los cultivos de sus enemigos naturales, mediante el uso de insecticidas o fungicidas, según sean estos de origen sintético o naturales (control biológico).

- **Control de Malezas.**- Labor dirigida a erradicar del cultivo otras plantas que compiten con éste por luz y nutrientes, mediante la aplicación de herbicidas o en forma manual.

- **Pre-emergentes.**- Herbicida cuya aplicación se realiza antes o durante la siembra
- **Post-emergentes.**- Herbicida cuya aplicación se realiza después de la siembra
- **Tutorado o Emparrillado.**- Consiste en colocar estacas altas al lado de la planta para que le sirva de guía y / o protección.
- **Manejo de Sombrio.**
 - **Sombrio Definitivo.**- Siembra de árboles para proteger a los cultivos del exceso de luminosidad y vientos.
 - **Sombrio Transitorio.**- Siembra de arbustos para proteger a los cultivos hasta que se encuentran desarrollados.
- **Apuntalada o Amarre Aéreo.**- Colocación de estacas o amarres para evitar el rompimiento y/o caída de las ramas de a planta.
- **Plateo.**- Limpieza que se realiza alrededor del árbol.
- **Deschuponada - Podas-** Acción para eliminar ramas que no ejercen función productiva en la planta.
- **Deshije - Destronque.**- Retiro de los hijos, retoños y ramas que han nacido alrededor de la planta.
- **Colgada.**- Consiste en sujetar, atar con cuerdas, cabuyas, alambres, etc.

Labores de la Cosecha

- **Recolección.**- Operación única o conjunta que se efectúa para retirar los frutos de las plantas; puede ser manual o mecánica
- **Trilla.**- Consiste en separar la cáscara de la semilla; se realiza por medios manuales o mecánicos.
- **Clasificación.**- Distribución sistemática en grupos ordenados del producto por sus afinidades estructurales, morfológicas y tamaño de acuerdo a normas establecidas para cada producto.
- **Empacada.**- Vaciado del producto en recipientes para su manejo.

- **Pesada y Limpieza.**- Medición del producto en unidades estándares y proceso de separación de materiales extraños para su comercialización.
- **Transporte Interno.**- Movilización de la cosecha del lugar de producción al sitio de almacenamiento dentro de la finca.
- **Destrucción de Socas.**- Labor en la cual se retiran los residuos del cultivo, una vez finalizada su cosecha, luego se hace la tumba y después la quema.

Insumos

- **Semillas.**- Material utilizado para la siembra; puede ser sexual o asexual (estacas o injertos).
- **Plántulas.**-Material vegetativo de altura apta para ser transplantado en el sitio definitivo.
- **Abono Orgánico.**- Material de origen natural que aporta nutrientes para las plantas.
- **Herbicidas.**- Producto químico utilizado para el control de malezas.
- **Insecticidas.**- Producto químico o agente biológico utilizado para el control de insectos.
- **Fungicidas.**- Producto químico o agente biológico utilizado para el control de hongos.
- **Fertilizantes Simples.**- Producto químico aplicado al suelo que aporta un nutriente a la planta.
- **Fertilizantes Compuestos.**- Producto químico aplicado al suelo que aporta mínimo nitrógeno, fósforo y potasio.
- **Fertilizantes Foliare.**- Producto químico que aporta uno o más nutrientes a la planta, y que se aplica en solución acuosa a la parte aérea de la planta.
- **Control Biológico.**- Es el que se realiza mediante la aplicación de organismos naturales que atacan normalmente a especies particulares que se consideran plagas.
- **Empaques.**- Recipiente utilizado para depositar productos. Costales, Cajas, guacales, etc.

Otros Costos

Estos valores deben expresarse en pesos de 1994 por hectárea / cosecha o año dependiendo el tipo de cultivo analizado.

- **Asistencia Técnica.**- Valor que se paga a profesionales del agro por el apoyo permanente a la producción agropecuaria.

- **Interés.**- Valor en que paga el productor al intermediario financiero por concepto del costo del capital prestado para la obtención de un bien agrícola.

- **Arrendamiento.**- Valor pagado al propietario de la tierra por su usufructo.

- **Administración.**- Valor pagado por servicios personales al responsable del manejo del cultivo.

- **Desmote.**- Proceso industrial en que incurre el algodonero para la extracción de la fibra y semilla del algodón.

Si usted encuentra que alguna de las actividades que se realizan en el municipio para un cultivo específico, no está incluida en el formulario, utilice los renglones en blanco o el anverso del mismo.

Es importante aclarar que dada la diversidad de actividades en que se puede incurrir para la obtención de un producto agrícola, solo se han incluido y definido las que mayor frecuencia presentan en la estructura de costos las fuentes consultadas. Además la diversidad de términos utilizados, según la región, para una misma actividad, implicaría diseñar un formulario por cultivo- departamento, elevando drásticamente los costos. Sin embargo es interés de este Ministerio conocer el lenguaje utilizado en las diversas regiones para la aplicación de las diferentes labores, con el fin de ahondar más en el tema buscando con ello presentar en el futuro un manual más ajustado a las características regionales.

b. Formularios de Costos de Producción a Nivel Departamental

El diligenciamiento de los agregados departamentales obedece al mismo criterio planteado para el diligenciamiento de los municipales.

Sin embargo, el equipo técnico de la URPA deberá preparar los costos de producción consolidados por departamento únicamente para los cultivos señalados en los cuadros

números 3, 4 y 5. Conviene indicar que el consolidado departamental se obtendrá a partir de las cifras de los municipios que representen más del 70% de la producción del cultivo en el departamento.

RECOMENDACIONES

a. A Nivel Municipal

En cada uno de los municipios y bajo la coordinación del Director de la UMATA, será necesario convocar a los funcionarios de las entidades del sector agropecuario que tengan asiento en los mismos, distribuidores de insumos agroquímicos, líderes comunitarios, Juntas de Acción comunal, etc., con el fin de concertar las cifras. Si en el municipio no se cuenta con presencia institucional, la UMATA de ser posible, deberá realizar visitas a los productores con el objeto de obtener elementos de juicio más acordes a la realidad, permitiendo con ello disminuir el sesgo que se pueda presentar de su apreciación individual.

La información resultante, a nivel de cada uno de los cultivos, deberá ser presentada en la reunión definitiva zonal, provincial, regional o distrital, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades diseñado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dichos resultados deberán ser entregados al funcionario de la URPA o del Ministerio de Agricultura, información que servirá de insumo para la consolidación de los agregados departamentales.

b. A Nivel Departamental

Con la información suministrada en los municipios y siguiendo la metodología de selección de cultivos y municipios planteada en el aparte correspondiente de este manual, la URPA procederá a realizar el control de calidad de la información y a elaborar los agregados departamentales los cuales deberán ser presentados en la reunión definitiva departamental a fin de someterlos a consideración de los representantes de las entidades participantes y de esta forma oficializarlos.

Los resultados obtenidos, deberán ser enviados a la Oficina de Información y

Estadística del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades, para la consolidación y difusión de las cifras.

CUADRO No. 1

CULTIVOS TRANSITORIOS. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA PRODUCCION EN LOS PRINCIPALES DEPARTAMENTOS.
(Muestra para la evaluacion de costos por departamento)

Departamento	AJON JOLI	ALGODON		ARROZ			CEBADA	FRIJOL	MAIZ		MANI	PAPA	SORGO	SOYA	TABACO RUBIO	TRIGO
		INT.	COSTA	RIBGO	S.MAN.	S.MBC.			TBCN.	TRAD.						
Amazonas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Antioquia	-	-	-	-	24	-	-	25	-	12	-	12	-	-	-	-
Arauca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atlantico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivar	25	-	-	-	-	-	-	9	-	12	-	-	-	-	-	-
Boyaca	-	-	-	-	-	-	77	9	-	8	8	23	-	-	11	46
Caldas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caqueta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-
Casanare	-	-	-	8	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cauca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cesar	-	-	11	7	-	-	-	-	5	3	-	-	11	-	-	-
Choco	-	-	-	-	9	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Cordoba	24	-	76	-	29	19	-	-	47	10	-	-	24	-	-	-
Cundinamarca	-	-	-	-	-	-	-	7	-	7	-	29	-	-	-	-
Guajira	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guaviare	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huila	-	10	-	13	-	-	-	10	7	-	-	-	5	-	43	-
Magdalena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-
Meta	12	-	1	16	-	48	-	-	14	-	-	-	7	35	-	-
Narino	-	-	-	-	-	-	15	9	-	6	16	27	-	-	-	46
Norte Santander	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Putumayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Quindio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	-
Risaralda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander	-	-	-	-	-	-	-	8	-	5	-	-	-	-	35	-
Sucre	13	-	-	-	27	12	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Tolima	20	60	-	38	-	-	-	-	-	3	74	-	18	11	-	-
Valle	-	28	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	19	45	-	-
Vaupes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vichada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cubrimiento %	94	98	88	82	89	99	92	77	87	81	98	91	84	91	100	92
Dpto Informantes	14	6	11	14	11	13	3	24	16	31	5	14	23	12	10	6
Dpto Muestra	5	3	3	5	4	4	2	7	6	13	3	4	6	3	4	2

CUADRO No. 2
 CULTIVOS PERMANENTES. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA PRODUCCION EN LOS PRINCIPALES DEPARTAMENTOS.
 (Muestra para la evaluacion de costos por departamento)

Departamento	ARRA CACHA	ÑAME	TABACO NEGRO	YUCA	BANANO EXP.	CACAO	CAÑA			COCO	FIQUE	PALMA	PLATANO	
							AZUCAR	PANELA	MIEL				C.I.	EXP.
Amazonas	-	-	-	-	-	-	-	12	-	14	10	-	7	100
Antioquia	-	-	-	10	67	5	-	-	-	-	-	-	3	-
Arauca	-	-	-	-	-	9	-	-	-	-	-	-	-	-
Atlantico	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivar	-	31	17	11	-	-	-	11	78	-	-	-	-	-
Boyaca	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-
Caldas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-
Caqueta	-	-	-	4	-	-	-	-	13	-	-	9	-	-
Casanare	-	-	-	-	-	-	22	4	-	34	44	-	-	-
Cauca	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-
Cesar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-
Choco	-	-	-	-	-	-	-	-	17	-	-	-	-	-
Cordoba	-	57	-	3	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-
Cundinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guainia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guajira	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-
Guaviare	-	-	-	-	-	10	-	6	-	-	-	19	-	-
Huila	12	-	-	5	33	-	-	-	-	-	-	27	3	-
Magdalena	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Meta	-	-	-	-	-	4	-	7	-	17	33	-	5	-
Narino	-	-	-	5	-	9	-	4	-	-	-	-	-	-
Norte Santander	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Putumayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quindio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	-	-
Risaralda	-	-	-	25	6	38	-	15	-	-	-	-	-	-
Santander	6	-	40	11	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-
Sucre	-	-	-	-	-	6	-	7	-	-	-	-	8	-
Tolima	61	-	-	-	-	-	73	5	-	-	-	-	-	-
Valle	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vaupes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vichada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cubrimiento %	35	88	82	72	100	81	35	31	91	82	87	39	72	100
Dpto Informantes	12	7	5	31	2	25	5	21	4	8	6	10	31	1
Dpto Muestra	4	2	3	11	2	7	2	10	2	4	3	5	11	1

CUADRO No. 3

MUESTRA DE CULTIVOS POR DEPARTAMENTO PARA LA ELABORACION DE COSTOS DE PRODUCCION.

Departamento	Muestra de Cultivos
Amazonas	- - - - -
Antioquia	ARROZ SEC MANUAL, FRIJOL, MAIZ TRADIC, PAPA, YUCA, BANANO EXP., CACAO, CAÑA PANELA, COCO, PLATANO, PLATANO EXP. Y FIQUE
Arauca	CACAO Y PLATANO
Atlantico	YUCA
Bolivar	AJONJOLI, FRIJOL, MAIZ TRADIC, ÑAME, TABACO NEGRO Y YUCA
Boyaca	CEBADA, FRIJOL, MAIZ TRADIC., MANI, PAPA, TABACO RUBIO, TRIGO, ARRACACHA, CAÑA PANELA Y CAÑA MIEL.
Caldas	PLATANO
Caqueta	MAIZ TRADICIONAL, YUCA Y PLATANO
Casanare	ARROZ RIEGO, ARROZ SEC. MECANIZADO, CAÑA MIEL Y PALMA AFRICANA
Cauca	CAÑA AZUCAR, COCO, FIQUE Y CAÑA PANELA
Cesar	ALGODON, ARROZ RIEGO, MAIZ TECNIFICADO, MAIZ TRADICIONAL, SORGO, YUCA Y PALMA AFRICANA.
Choco	ARROZ SEC. MANUAL, MAIZ TRADICIONAL Y PLATANO.
Cordoba	AJONJOLI, ALGODON, ARROZ SEC. MANUAL, ARROZ SEC. MECANIZADO, MAIZ TECNIFICADO, MAIZ TRADICIONAL, SORGO, ÑAME, YUCA Y COCO
Cundinamarca	FRIJOL, MAIZ TRADICIONAL, PAPA Y CAÑA PANELA.
Guainia	- - - - -
Guajira	- - - - -
Guaviare	- - - - -
Huila	ALGODON, ARROZ RIEGO, FRIJOL, MAIZ TECNIFICADO, SORGO, TABACO RUBIO, ARRACACHA, CACAO, CAÑA PANELA Y PLATANO
Magdalena	MAIZ TRADICIONAL, YUCA, BANANO EXP. Y PALMA AFRICANA
Meta	AJONJOLI, ALGODON, ARROZ RIEGO, ARROZ SEC. MECANIZADO, MAIZ TECNIFICADO, SORGO, SOYA, YUCA, PALMA AFRICANA Y PLATANO.
Narino	CEBADA, FRIJOL, MAIZ TRADICIONAL, MANI, PAPA, TRIGO, CACAO, CAÑA PANELA, COCO Y FIQUE
Norte Santander	YUCA, CACAO, PLATANO Y CAÑA PANELA
Putumayo	MAIZ TRADICIONAL
Quindio	TABACO RUBIO Y PLATANO
Risaralda	- - - - -
Santander	FRIJOL, MAIZ TRADICIONAL, TABACO RUBIO, ARRACACHA, TABACO NEGRO, YUCA, CACAO, CAÑA PANELA Y PALMA AFRICANA.
Sucre	AJONJOLI, ARROZ SEC. MANUAL, ARROZ SEC. MECANIZADO, MAIZ TECNIFICADO, TABACO NEGRO Y YUCA.
Tolima	AJONJOLI, ALGODON, ARROZ RIEGO, MAIZ TRADICIONAL, MANI, SORGO, SOYA, ARRACACHA, CACAO, CAÑA PANELA Y PLATANO
Valle	ALGODON, MAIZ TECNIFICADO, SORGO, SOYA, CAÑA PANELA, CAÑA AZUCAR Y PLATANO
Vaupes	- - - - -
Vichada	- - - - -

CUADRO No. 4

CULTIVOS TRANSITORIOS. MUESTRA DE CULTIVOS POR DEPARTAMENTO PARA LA ELABORACION DE COSTOS DE PRODUCCION.

Cultivos	Muestra Departamentos
Ajonjolí	BOLIVAR, CORDOBA, META, SUCRE Y TOLIMA.
Algodón Costa	CESAR, CORDOBA Y META.
Algodón Inter.	HUILA, TOLIMA Y VALLE.
Arroz Riego	CASANARE, CESAR, HUILA, META Y TOLIMA.
Arroz Sec. Man.	ANTIOQUIA, CHOCO, CORDOBA Y SUCRE
Arroz Sec. Mec.	CASANARE, CORDOBA, META Y SUCRE.
Cebada	BOYACA Y NARIÑO
Frijol	ANTIOQUIA, BOLIVAR, BOYACA, CUNDINAMARCA, HUILA, NARIÑO Y SANTANDER.
Maíz Tecnif	CESAR, CORDOBA, HUILA, META, SUCRE Y VALLE.
Maíz Tradic.	ANTIOQUIA, BOLIVAR, BOYACA, CAQUETA, CESAR, CORDOBA, CUMARCA, CHOCO, MAGDALENA, NARIÑO, PUTUMAYO, SANTANDER Y TOLIMA.
Maní	BOYACA, NARIÑO Y TOLIMA.
Papa	ANTIOQUIA, BOYACA, CUNDINAMARCA Y NARIÑO.
Sorgo	CESAR, CORDOBA, HUILA, META, TOLIMA Y VALLE.
Soya	META, TOLIMA Y VALLE.
Tabaco Rubio	BOYACA, HUILA, QUINDIO Y SANTANDER
Tingo	BOYACA Y NARIÑO

CUADRO No. 5

CULTIVOS ANUALES Y PERMANENTES. MUESTRA DE CULTIVOS POR DEPARTAMENTO PARA LA ELABORACION DE COSTOS DE PRODUCCION.

Cultivos	Muestra de Departamentos
Aracacha	BOYACA, HUILA, SANTANDER Y TOLIMA.
Banano Exp.	ANTIOQUIA Y MAGDALENA.
Cacao	ANTIOQUIA, ARAUCA, HUILA, NARIÑO, NORTE SANTANDER, SANTANDER Y TOLIMA.
Caña Azúcar	CAUCA Y VALLE
Caña Miel	BOYACA Y CASANARE.
Caña Panela	ANTIOQUIA, BOYACA, CAUCA, CUNDINAMARCA, HUILA, NARIÑO, NORTE SANTANDER, SANTANDER, TOLIMA Y VALLE.
Coco	ANTIOQUIA, CAUCA, CORDOBA Y NARIÑO.
Fique	ANTIOQUIA, CAUCA Y NARIÑO.
Name	BOLIVAR Y CORDOBA.
Palma Afric.	CASANARE, CESAR, MAGDALENA, META Y SANTANDER.
Platano	ANTIOQUIA, ARAUCA, CALDAS, CAQUETA, CHOCO, HUILA, META, NORTE SIDER, QUINDIO, TOLIMA Y VALLE.
Platano Exp.	ANTIOQUIA
Tabaco Negro	BOLIVAR, SANTANDER Y SUCRE.
Yuca	ANTIOQUIA, ATLANTICO, BOLIVAR, CAQUETA, CESAR, CORDOBA, MAGDALENA, META, NORTE SIDER, SANTANDER Y SUCRE.



REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

**VICEMINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

DIRECCION GENERAL PECUARIA

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS
FORMULARIOS DE LOS CONSENSOS PECUARIOS
PRIMER SEMESTRE DE 1995**

Santafé de Bogotá, Marzo de 1995

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LOS FORMULARIOS DE LA ENCUESTA DE CONSENSO PARA EL SECTOR PECUARIO. VARIABLES DE COYUNTURA.

PERIODO: Para efectos del consenso que tendrá lugar en el mes de abril, el período corresponde a los meses de enero a junio y para el consenso que se hará en el mes de octubre, el período corresponderá del mes de julio a diciembre.

CUADRO 1.1.

Estime la producción promedio de leche en el municipio, durante el período enero junio. Para el efecto consulte con profesionales pecuarios del municipio (Médicos Veterinarios y Zootecnistas) que prestan asistencia técnica en el municipio o vinculados al sector privado (almacenes de insumos, gremios de la producción, etc.)

Se calcula el promedio de litros producidos durante el período, según el número de vacas en producción (ordeño) expresada en litros.

CUADRO 1.2.

Se estimarán y anotarán los porcentajes del hato bovino en la región, según el tipo de actividad al que estén dedicados los animales.

CUADRO 1.3.

Indique el número de hembras porcinas promedio dedicadas a la cría, durante el período de la encuesta.

La edad promedio en días del destete de la camada.

CUADRO 1.4

Se considera como verano intenso aquellos períodos climáticos con ausencia casi total de lluvias y elevadas temperaturas por tiempo superior a tres (3) meses, afectando en gran medida la disponibilidad de pastos en el municipio.

Se considera como verano leve aquellos períodos climáticos con presencia de lluvias alternas y temperaturas benignas, que contribuyen al mantenimiento de una disponibilidad adecuada de pastos.

El verano moderado se definiría como la prevalencia de condiciones climáticas intermedias entre las dos situaciones anteriores.

Se considera como invierno intenso aquellos períodos climáticos con presencia casi permanente de lluvias y bajas temperaturas por tiempo superior a tres (3) meses, que afectando en gran medida la disponibilidad de pastos en el municipio por anegamiento o escorrentía.

Se considera como invierno leve aquellos períodos climáticos con presencia de lluvias alternas y temperaturas benignas, que contribuyen al mantenimiento de una disponibilidad adecuada de pastos.

El invierno moderado se definiría como la prevalencia de condiciones climáticas intermedias entre las dos situaciones anteriores.

CUADRO 1.5.

Clasifique las principales enfermedades que se presentan en la zona de acuerdo a su comportamiento epidemiológico así:

ENDEMIAS : Enfermedad, generalmente infecciosa, que se presenta constantemente en épocas fijas en ciertas regiones por influencias de una causa local especial; puede convertirse en epidemia.

EPIDEMIA : Enfermedad accidental transitoria, generalmente infecciosa, que ataca al mismo tiempo y en el mismo país o región a gran número de animales.

BROTE : Agudización de un proceso infeccioso en una región que se hallaba en fase de remisión o sin manifestaciones clínicas .

CUADRO 1.6

IDEM al 1.5

CUADRO 1.7

Dependiendo de las vacunaciones que se realicen en el municipio por campañas de obligatorio cumplimiento o por iniciativa particular, expresar por programa la cobertura obtenida en porcentaje y en número de animales, entendiéndose por cobertura el total de animales vacunados con respecto al número total de animales en el municipio.

Esta información debe ser obtenida de cifras oficiales, cuyas fuentes pueden ser: Secretarías de Agricultura, I.C.A, Almacenes agropecuarios.

CUADRO 1.8

IDEM 1.7

CUADRO 1.9

Indique el número de hectáreas que tradicionalmente se empleaban en la explotación agrícola y que en la actualidad se dedican a la explotación pecuaria. Indicando el cultivo anterior y el sistema de producción pecuaria actual (cría, ceba, levante o doble propósito).

NUMERAL 1.10

Describir otros factores de carácter productivo que han afectado la actividad bovina durante el período.

NUMERAL 1.11

Idem 1.10 para la actividad porcina.

CUADRO 2.1

Se debe promediar el precio de acuerdo a las edades que se establecen en el cuadro . En el caso del macho y la hembra cebados se debe promediar el precio del kilo en pie. De enero a junio.

CUADRO 2.2

Se debe promediar el precio del litro de leche en forma mensual, tanto para el productor (finca), como al consumidor. De enero a junio.

CUADRO 2.3

Idem 2.1

CUADRO 2.4

Describe el número de animales machos y hembras que corresponda a cada casilla, tanto en el municipio como fuera de él.

CUADRO 2.5

Idem 2.4

CUADRO 2.6

De acuerdo al municipio de procedencia indique el número aproximado de cabezas que ingresaron, machos y hembras , durante el período.

CUADRO 2.7

Idem 2.6

NUMERAL 2.8

Describir otros factores que han afectado la comercialización de ganado bovino durante el período, por ejemplo, (orden público, estado de las vías, cuarentenas, contrabando, etc.)

NUMERAL 2.9

Idem 2.8

FUENTES DE INFORMACION.

PRODUCCION
Y PRECIOS DEL GANADO

- Profesionales pecuarios vinculados al municipio.
- Ferias ganaderas.
- Centros de acopio.
- Transportadores.
- Ganaderos del municipio.
- Mataderos.
- Comité de ganaderos.

PRODUCCION Y PRECIOS DE LA LECHE

- Profesionales pecuarios vinculados al municipio.
- Centros de acopio.
- Industrias presentes en el municipio.
(Pasterizadoras, derivados lácteos)
- Productores mayoristas.
- Transportadores.
- Comités de ganaderos.

DESTINO COMERCIAL E INGRESO DEL GANADO (BOVINO, PORCINO)

-Oficina I.C.A. o quien ejerza las funciones de expedición de guías de movilización o entidades que demandan las mismas (Oficina de Tránsito y Policía).

Dirección General Pecuaria

*Ministerio de Agricultura
Secretaria de Agricultura
Departamento del Meta*

*Cifras del sector agropecuario
1995*

Villavicencio, Enero 1996

CECILIA LOPEZ MONTAÑO
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Gobernador del Meta

JOSE JOAQUIN DIAZ HERRERA
Secretario de Agricultura

ALVARO ORJUELA VILLALOBOS
Jefe Oficina URPA

CARMELITA RAMIREZ CAMACHO
Jefe Sección Informática y Estadística

SONIA JUDITH CALDERON T
Médico Veterinario Zootecnista

LUCILA GONZALEZ TOVAR
Técnico

SECTOR AGRICOLA

**ANALISIS DE COYUNTURA
1995
SECTOR AGRICOLA**

El departamento del Meta, en lo referente a sector agrícola, no ha sido ajeno a la crisis que se ha venido agudizando en los últimos cinco años, debido a la presión que ejercen las importaciones de grandes volúmenes de alimentos - como el arroz y maíz - y de materias primas - algodón, sorgo y soya - subsidiados y del contrabando sin control por parte del Estado.

Con el ánimo de organizar por jerarquía los más protuberantes problemas que acosan al productor del sector agropecuario, sigue descollando lo relacionado con la consecución del dinero y el valor de éste en el mercado financiero.

Los altos intereses que cobra el sistema financiero, - subsegmento de la economía hoy considerado por expertos como ineficiente y sobreprotegido por el Estado - importantes factores que no le permiten a los cultivos lícitos que medran en nuestra región tengan una mínima rentabilidad.

De un lado, la dificultad para acceder al crédito por la excesiva documentación y garantías exigidas y de otro lado la demora propia de la tramitología oficial y privada hace que el agricultor haya terminado acostumbrándose a utilizar otras figuras financieras, a través de las

cuales obtiene en forma expedita y oportuna los insumos necesarios para desarrollar su actividad.

Frente a las dificultades financieras se han presentado otras alternativas de crédito.

La Industria molinera, junto con el cooperativismo agroindustrial han establecido una modalidad por el cual se le suministra al agricultor, desde las enmiendas y todos los insumos necesarios a cambio de una pignoración del cultivo - denominado prenda sin tenencia -; práctica comercial, que con su facilidad aparente, ha acabado por "conquistar" a la mayoría de agricultores, quienes dicho sea de paso no tiene otra alternativa para escoger.

Esta alternativa obliga al agricultor ha adquirir compromisos con quien le suministra los insumos, a los cuales llega sin ningun poder de negociación y sin ningun beneficio de descuento. Posteriormente, el productor, ya comprometido previamente, debe entregar su cosecha para el pago de la cartera por la deuda adquirida con esas entidades. El pago de intereses, que se empieza a generar desde el momento en que son entregados los insumos es el de el 3.5%, y para el caso de mora dichos intereses son del 4.5% mensual.

Aunque consideramos honerosa esta nueva modalidad crediticia, abonamos a su favor, que gracias a ella muchos productores, los que

no les es permitido acceder al crédito bancario tradicional, han podido continuar en sus actividades.

En forma indirecta el problema financiero a contribuido a agudizar el fenómeno de la tenencia de tierra. Importantes propiedades dedicadas a la agricultura, han pasado al poder de las entidades bancarias y posteriormente terminan sumándose a grandes extensiones de terratenientes; más interesados en actividades menos riesgosas, como la ganadería. Es notorio, como ciertas áreas, -en el caso de las destinadas al arroz - tienden a permanecer constantes; pero los arrozceros, cada día son menos.

Medidas propiciadas por el gobierno anterior, que practicamente terminaron por excluir la asistencia técnica agropecuaria particular en el campo, ya empiezan a mostrar sus funestas consecuencias. El manejo indiscriminado y sin control de agroquímicos, sigue elevando los costos de producción y los problemas de tipo fitosanitarios, crecen día a día. Plagas y enfermedades que ya considerabamos desaparecidas o problemas ya superados tienden a reaparecer. Según expertos, la disturbación brusca de nuestro frágil medio, puede ser el origen de plagas que irrumpen, causando alarma en agricultores y ganaderos. De bulto aparecen los ejemplos: resistencia de plagas y malas hierbas a los agroquímicos, retorcimiento del arroz, reaparición de la hoja blanca, el grillo de la Altillanura...

La falta de una orientación o norte trazado por el Ministerio de Agricultura no le permite al agricultor una verdadera planificación para sus inversiones ni mucho menos la dedicación de importantes áreas a la producción especializada de alimentos o materias primas. El estar sujeto al vaiven de un libre mercado - saturado de triquiñuelas y prácticas desleales -, y el no contar con una mínima protección por parte del Estado está colocando al productor agropecuario en condiciones de no poder proseguir en su actividad. Solamente podrán medrar en el campo los grandes propietarios - inversionistas y/o aquellos que utilizan el sector como mampara para la legalización de dineros obtenidos en otras actividades, que todo el país conoce, pero que oficialmente se niega reconocer.

La investigación para el sector se encuentra comprometida en la búsqueda de variedades con elementos genéticos acordes a las peculiaridades de la región y sus problemas. Hoy día bajo la nueva visión de CORPOICA, se hace especial énfasis en la aplicación de paquetes tecnológicos que tienden a reducir costos de producción y minimicen el impacto de la actividad agropecuaria moderna en contra del ecosistema regional.

Aunque su presencia se hace más notoria en el caso de los pagos del arroz, un factor que viene determinando y acabando con la mínima rentabilidad que ofrecen los cultivos es el pago tardío que hace la molinería particular y el mismo IDEMA por las cosechas entregadas. Con pagos a 90 -100 días en promedio, no hay actividad lícita del

sector que pueda progresar; máxime cuando de otro lado la banca particular y oficial y las mismas empresas que comercializan los insumos agropecuarios, cobran elevados intereses.

La molinería particular y el cooperativismo agroindustrial, también se encuentran inmersos dentro de toda esta gran crisis regional del sector. Ellos también acusan el impacto de los altos intereses por los créditos adquiridos para el montaje de su infraestructura, para la adquisición de la materia prima y para la comercialización de las cosechas. En múltiples ocasiones se ha planteado la necesidad de que sean objetos de créditos blandos y descuentos especiales para los bonos de prenda que les permita de un lado, obtener el dinero para el cumplimiento de sus obligaciones con sus agricultores y de otro lado, el almacenamiento de sus existencias a mediano plazo sea una actividad rentable. De paso esto permitiría un manejo de existencias en forma regulada; evitando así, los altibajos bruscos de los precios de los productos en épocas de cosechas y cuando se presentan bajos stocks.

Para el año 96, desafortunadamente se prevee una agudización de la crisis. Las áreas en esta ocasión tendrán un descenso notorio, no obstante venirse anunciando una escasez de cereales a nivel nacional, a la cual los agricultores no podrán responder por encontrarse imposibilitados por la serie de dificultades arriba brevemente analizadas.

MUNICIPIO	CULTIVOS SEMESTRALES 1995 A DEFINITIVO				CULTIVOS SEMESTRALES 1995 B PRONOSTICO								
	ARROZ		MAIZ		ARROZ		MAIZ		SORGO	FRIJOL	SOYA	ALGODON	
	RIEGO	SECANO	TECNIFIC	TRADIC.	RIEGO	SECANO	TECNIF.	TRADIC					
Villavicencio	4000	5000	1600	800	1300	500	200	1000	300		1500	1500	
Acacias	1500	2000		30	400	800		40	50		200	70	
Barranca de Upia	1000	200	80	180	1500						300		
Cabuyaro	4100	3600	231	90	2100	348	30	65	350		1350	2423	
Castilla La Nueva	1500	300	80	95	868	160	42	90					
Cubarral			200	180				60					
Cumarral	600	2000	370	8			70		90				
El Calvario				30				35				130	
El Castillo			50	150			800	210	1000				
El Dorado				120				70			9		
Fuente de Oro	1750	6000	750	50		450	380		600		1000	279	
Granada	1350	4800	1000		780	350	700		1900		1300	380	
Guamal				27			20	15	30				
La Macarena													
Lejanias		80	80	500		90	260	400	300		50		
Mapiripan													
Mesotas			18	2200			300	300	400				
Puerto Concordia								50					
Puerto Gaitan													
Puerto López	2000	5500		40	1500	600	100		200		800	769	
Puerto Juras		1100	170	150		200	250	150	300		400		
Puerto Rico				150				100					
Restrepo	200	300	70	15	180	200	60	120	90		200	90	
San Carlos de Guaroa	3700	1700	80	70	2500						800	190	
San Juan de Atama	700	500	300	400	400	100	30	40	400		300		
San Juanito				250				50					
San Martín	1000	2500	20	40	500	1200					300		
Vistahermosa		1000	100	400				300	200			120	
Unbe				200			150	150					
TOTAL	23400	36580	5199	6175	12028	4998	3392	3245	6210	369	8232	5951	

Fuente: CENSENSO AGRICOLA MUNICIPAL Y DPTAL. Sección Informática y Estadística de la URPA.
 Colaboración: UMATA, Institutos, Comunidad.
 Elaboró: URPA - Meta Villavicencio, Enero de 1996.
 Cifras sujetas a cambio, falta confrontar con cartografía.

EVALUACION DEL RENDIMIENTO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS SEMESTRALES EN EL DPTO. DEL META A NIVEL MUNICIPAL

Ton/Has

	CULTIVOS SEMESTRALES 1995 A DEFINITIVO				CULTIVOS SEMESTRALES 1995 B PRONOSTICO							
	ARROZ		MAIZ		ARROZ		MAIZ		SORGO	FRIJOL	SOYA	ALGODON
	RIEGO	SECANO	TECNIFIC	TRADICI.	RIEGO	SECANO	TECNIF	TRADIC				
Villavicencio	5,5	5,0	3,5	1,6	5,0	4,8	3,0	1,6	2,2		1,5	2,0
Acacias	5,2	4,8		2,2	5,0	4,6		2,2	2,4		2,0	2,2
Barranca de Upia	5,0	4,5	2,0	1,8	5,0						1,8	
Cabuyaro	5,3	5,0	2,5	1,3	5,3	4,8	2,5	1,3	2,5		1,6	1,8
Castilla La Nueva	5,0	4,6	2,5	1,8	5,0	4,5	2,5	1,8				
Cubarral			2,0	1,2				1,2				
Cumarral	5,2	4,8	3,7	2,0			3,7		2,5			1,5
El Calvario				1,0				1,0		1,0		1,7
El Castillo			2,8	1,5			2,8	1,5	2,2			
El Dorado				1,3				1,3		0,9		
Fuente de Oro	5,3	4,7	3,0	1,8		4,6	3,0		2,5		1,9	1,5
Granada	5,0	4,9	3,2		4,8	4,3	3,2	2,5	2,8		2,0	1,5
Guamal				1,7				2,8	1,7	2,2		
La Macarena											1,5	
Lejanias		4,5	3,5	1,8		4,0	3,5	1,8	2,3			
Mapiripan												
Mesetas			2,9	1,6			2,9	1,6	2,1			
Puerto Concordia								1,6				
Puerto Gaitán				1,5	5	4,5	2,5		2,5		2,0	1,7
Puerto López	5,4	4,5		1,8		4,7	2,0	1,8	2,3		1,5	
Puerto Lleras		5,0	2,0	1,2				1,2				
Puerto Rico				1,2							1,7	1,8
Restrepo	5,2	4,8	2,3	1,7	4,8	4,6	2,3	1,7	2,2		1,6	2,0
San Carlos de Guaroa	5,4	4,9	3,5	1,8	5,2						1,5	
San Juan de Arama	4,1	3,8	3,0	2,0	4,0	3,6	3,0	2,0	2,1			
San Juanito				1,5				1,5		1,2		
San Juanito				1,5								1,5
San Martín	5,4	4,8	2,8	1,6	5,2	4,6			1,5	2,0		
Vistahermosa		4,6	2,3	1,5				2,0	1,0			
Uribe				1,0								
PROMEDIO META	5,15	4,70	2,79	1,59	4,94	4,47	2,78	1,59	2,32	1,03	1,72	1,75

Fuente: CONSENSO AGRICOLA MUNICIPAL Y DPTAL. Sección Informática y Estadística de la URPA
 Colaboración: UMATA, Institutos, Comunidad.
 Elaboró: URPA - Meta Villavicencio, Enero de 1996
 Cifras sujetas a cambio, falta confrontar con cartografía.

EVALUACION DE LA PRODUCCION DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS SEMESTRALES EN EL DPTO. DEL META A NIVEL MUNICIPAL

Toneladas

MUNICIPIO	CULTIVOS SEMESTRALES 1995 A DEFINITIVO				CULTIVOS SEMESTRALES 1995 B PRONOSTICO							
	ARROZ		MAIZ		ARROZ		MAIZ		SORGO	FRIJOL	SOYA	ALGODON
	RIEGO	SECANO	TECNIF.	TRADICI.	RIEGO	SECANO	TECNIF.	TRADIC.				
Villavicencio	22000	25000	5600	1280	6500	2400	600	1600	660	0	2250	3000
Acacias	7800	9600	0	66	2000	3680	0	88	120	0	400	154
Barranca de Upia	5000	900	160	324	7500	0	0	0	0	0	540	0
Cabuyaro	21730	18000	577,5	117	11130	1670,4	75	84,5	875	0	2160	4361,4
Castilla La Nueva	7500	1380	200	171	4340	720	105	162	0	0	0	0
Cubarral	0	0	400	216	0	0	0	72	0	0	0	0
Cumaral	3120	9600	1369	16	0	0	259	0	225	0	0	195
El Calvario	0	0	0	30	0	0	0	35	0	60	0	0
El Castillo	0	0	140	225	0	0	2240	315	2200	0	44,2	0
El Dorado	0	0	0	156	0	0	0	91	0	8,1	0	0
Fuente de Oro	9275	28200	2250	90	0	2070	1140	0	1500	0	1900	418,5
Granada	6750	23520	3200	0	3744	1505	2240	0	5320	0	2600	570
Guamal	0	0	0	45,9	0	0	56	25,5	66	0	0	0
La Macarona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lejanias	0	360	280	900	0	360	910	720	690	0	84	0
Mapiripan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mesetas	0	0	52,2	3520	0	0	870	480	840	0	0	0
Puerto Concordia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puerto Gaitán	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0
Puerto López	10800	24750	0	60	7500	2700	250	0	500	0	1600	1307,3
Puerto Lleras	0	5500	340	270	0	940	500	270	690	0	600	0
Puerto Rico	0	0	0	180	0	0	0	120	0	0	0	0
Restrepo	1040	1440	161	25,5	864	920	138	204	198	0	340	162
San Carlos de Guaroa	19980	8330	280	126	13000	0	0	0	0	0	1280	380
San Juan de Arama	2870	1900	900	800	1600	360	90	80	840	0	450	0
San Juanito	0	0	0	375	0	0	0	75	0	360	0	0
San Martín	5400	12000	56	64	2600	5520	0	0	0	0	0	180
Vistahermosa	0	4600	230	600	0	0	0	450	400	0	0	0
Uribe	0	0	0	200	0	0	300	150	0	0	0	0
TOTAL	123265	175080	16195,7	9857,4	60778	22845,4	9773	5102	15124	428,1	14248,2	10728,2

Fuente: CONSENSO AGRICOLA MUNICIPAL Y DPTAL. Sección Informática y Estadística de la URPA

Colaboración: UMATA, Institutos, Comunidad.

Elaboró: URPA - Meta Villavicencio, Enero de 1996

Cifras sujetas a cambio, falta confrontar con cartografía.

EVALUACION DE LOS COSTOS DE PRODUCCION DE LOS PRINCIPALES
CULTIVOS SEMESTRALES EN EL DPTO. DEL META A NIVEL MUNICIPAL 1995A
Definitivo

MUNICIPIO	ARROZ		MAIZ	
	RIEGO	SECANO	TECNIFIC	TRADICI.
Villavicencio		913	663	250
Acacias	981	819		242
Barranca de Upia	1047	1034	465	285
Cabuyaro	1083	950	532	290
Castilla La Nueva	994	940	487	260
Cubarral			460	230
Cumaral	968	890	400	157
El Calvario				300
El Castillo			420	290
El Dorado				300
Fuente de Oro	935	870	410	284
Granada	1173	1015	578	
Guamal				270
La Macarena				
Lejanias		850	600	220
Mapiripan				
Mesetas			350	289
Puerto Concordia				
Puerto Gaitán				
Puerto López	1017	895		392
Puerto Lleras		1069	430	357
Puerto Rico				195
Restrepo	928	890	410	180
San Carlos de Guaroa	1047	950	650	256
San Juan de Arama	1081	984	350	290
San Juanito				350
San Martín	1045	995	380	240
Vistahermosa		850	350	250
Uribe				369
PROMEDIO META	1025	932	467	273

ente: CONSENSO AGRICOLA MUNICIPAL Y DPTAL. Sección Informática y Estadística de la URPA
 la oración: UMATA, Institutos, Comunidad.
 uró: URPA - Meta Villavicencio, Enero de 1996
 ras sujetas a cambio, falta confrontar con cartografía.

EVALUACION DEL AREA DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS ANUALES Y PERMANENTES EN EL DPTO. DEL META. A NIVEL DE MUNICIPIOS PRELIMINAR 1995

Arq. 113

CULTIVOS ANUALES Y PERMANENTES													
1995													
MUNICIPIOS	YUCA	PLATANO	CA CAO	PALMA AFRICANA	PATILLA	PINA	MORA	TOMATE DE ARBOL	LULO	CITRICOS	PAPAYA	CAÑA	CAFE
Villavicencio	10	510		580		15				335	10		20
Acacias	10	45		8500						40			
Barranca de Uplia	25			2700									
Cabuyaro		200		3700						28			
Castilla La Nueva	64	17		1700								8	
Cubarral	68	58	120							18	180	38	1200
Cumaral	30	50	10	3500		4				185			
El Calvario		5					50	40	70			91	
El Castillo	540	2300	750								120		1790
El Dorado		192	160								350		571
Fuente de Oro	350	3750		900								20	
Granada		1100		300							35	30	
Guamal	20	55								638			
La Macarena													
Lujánias	110	1750					8		23	220	220	18	2300
Mapiripan	100	250											
Montañas		3100										830	
Puerto Concordia	100	800	90										
Puerto Gutiérrez	10	240		500									
Puerto López	200	600		100		80				180			
Puerto Lleras	370	2300	20										
Puerto Rico		1500	10								10	15	
Quitrepo	20	30								73			
San Carlos de Guaro	200	155	5	16264						16			
San Juan de Atuma	200	606									300		970
San Juanito							18	38				170	
San Martín	250	120		6550	1400	2							
Yatahermosa	400	1420	15	150							120		
Yube	100	1850	120									400	82
TOTAL	3177	23023	1300	47464	1400	104	76	78	93	1733	1345	1520	6933

Fuente: CONSENSO AGRICOLA MUNICIPAL Y DPTAL. Sección Informática y Estadística de la URPA

Colaboración: UMATA, Institutos, Comunidad.

Elaboró: URPA - Meta Villavicencio, Enero de 1996

Cifras sujetas a cambio, falta confrontar con cartografía.

EVALUACION DEL RENDIMIENTO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS ANUALES Y PERMANENTES EN EL DPTO. DEL META A NIVEL DE MUNICIPIOS PRELIMINAR
1995

[Ton/Ha]

MUNICIPIOS	CULTIVOS ANUALES Y PERMANENTES												
	YUCA	PLATANO	CACAO	PALMA AFRICANA	PATILLA	PIÑA	MORA	TOMATE DE ARBOL	LULO	CITRICOS	PAPAYA	CANA	CAFE
Villavicencio	14,0	12,0		2,7		15,0				11,0	30,0		0,8
Acacias	10,0	14,0		2,6						22,0			
Barranca de Upiá	10,0			2,5									
Cabuyaro		9,0		2,6						15,0			
Castilla La Nueva	10,0	11,0		2,5								1,6	
Cubarral	8,0	10,0	0,50							14,0	33,0	1,8	1,0
Cumaral	14,0	12,0	0,45	2,8		4,0				12,0			
El Calvario		9,0					15,0	13,0	12,0			1,5	
El Castillo	12,0	9,0	0,40								25,0		0,8
El Dorado		11,0	0,45								30,0		0,9
Fuente de Oro	14,0	12,0		2,6								1,6	
Granada		15,0		2,7							32,0	1,7	
Guamal	10,0	13,0								13,0			
La Macarena													
Lejanias	14,0	10,0					14,0		10,0	11,0	33,0	1,8	0,7
Mapiropan	10,0	11,0											
Mesetas		10,0										1,6	
Puerto Concordia	10,0	9,0	0,50										
Puerto Gailán	11,0	10,0		2,2									
Puerto López	11,0	12,0		2,4		80,0				13,0			
Puerto Lleras	13,0	12,0	0,40										
Puerto Rico		11,0	0,45								31,0	1,5	
Restrepo	12,0	9,0								14,0			
San Carlos de Guaro	11,0	13,0	0,50	2,6						12,0			
San Juan de Arama	12,0	14,0									30,0		0,8
San Juanito							15,0	12,0				1,6	
San Martín	11,0	13,0		2,5	30,0	2,0							
Vistahermosa	12,0	9,0	0,35	2,3							34,0		
Unibe	9,0	10,0	0,30									1,5	0,7
TOTAL	11,3	11,2	0,43	2,5	30,0	25,3	14,7	12,5	11,0	13,7	30,9	1,6	0,8

Fuente: CONSENSO AGRICOLA MUNICIPAL Y DPTAL. Sección Informática y Estadística de la URPA

Colaboración: UMATA, Institutos, Comunidad.

Elaboró: URPA - Meta Villavicencio, Enero de 1996

Cifras sujetas a cambio, falla confrontar con cartografía

EVALUACION DE LA PRODUCCION DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS ANUALES Y PERMANENTES EN EL DPTO DEL META A NIVEL DE MUNICIPIOS PRELIMINAR

1995

(Toneladas)

MUNICIPIOS	CULTIVOS ANUALES Y PERMANENTES												
	1995												
	YUCA	PLATANO	CACAO	PALMA AFRICANA	PATILLA	PIÑA	MORA	TOMATE DE ARBOL	LULO	CITRICOS	PAPAYA	CANA	CAFE
Villavicencio	140,0	6120,0	0,0	1566,0	0,0	225,0	0,0	0,0	0,0	3685,0	300,0	0,0	16,0
Acacias	100,0	630,0	0,0	22100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	880,0	0,0	0,0	0,0
Barranca de Upiá	250,0	0,0	0,0	6750,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cabuyaro	0,0	1800,0	0,0	9620,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	420,0	0,0	0,0	0,0
Castilla La Nueva	640,0	187,0	0,0	4250,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,8	0,0
Cubarral	544,0	580,0	60,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	252,0	5940,0	68,4	1200,0
Cumaral	420,0	720,0	4,5	9800,0	0,0	16,0	0,0	0,0	0,0	2220,0	0,0	0,0	0,0
El Calvario	0,0	45,0	0,0	0,0	0,0	0,0	750,0	520,0	840,0	0,0	0,0	136,5	0,0
El Casbillo	6480,0	20700,0	300,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3000,0	0,0	1432,0
El Dorado	0,0	2112,0	72,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10500,0	0,0	513,9
Fuente de Oro	4900,0	45000,0	0,0	2340,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	32,0	0,0
Granada	0,0	16500,0	0,0	810,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1120,0	51,0	0,0
Guamal	200,0	715,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8294,0	0,0	0,0	0,0
La Macarena	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Lejanías	1540,0	17500,0	0,0	0,0	0,0	0,0	112,0	0,0	230,0	2420,0	7260,0	32,4	1610,0
Mapiripán	1000,0	2750,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mesetas	0,0	31000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1328,0	0,0
Puerto Concordia	1000,0	7200,0	45,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Puerto Gaitán	110,0	2400,0	0,0	1100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Puerto López	2200,0	7200,0	0,0	240,0	0,0	6400,0	0,0	0,0	0,0	2340,0	0,0	0,0	0,0
Puerto Lleras	4810,0	27600,0	8,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Puerto Rico	0,0	16500,0	4,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	310,0	22,5	0,0
Restrepo	240,0	270,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1022,0	0,0	0,0	0,0
San Carlos de Guaro	2200,0	2015,0	2,5	47539,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	192,0	0,0	0,0	0,0
San Juan de Arama	2400,0	8484,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9000,0	0,0	776,0
San Juanito	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	270,0	456,0	0,0	0,0	0,0	272,0	0,0
San Martín	2750,0	1560,0	0,0	16375,0	42000,0	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Vistahermosa	4900,0	12780,0	5,3	345,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4060,0	0,0	0,0
Uribé	600,0	18600,0	36,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	600,0	57,4
TOTAL	37624,0	250969,0	537,8	122834,4	42000,0	6645,0	1132,0	976,0	1070,0	21725,0	41510,0	2555,6	5605,3

Fuente: CONSENSO AGRICOLA MUNICIPAL Y DPTAL. Sección Informática y Estadística de la URPA

Colaboración: UMATA, Institutos, Comunidad.

Elaboró: URPA - Meta Villavicencio, Enero de 1996

Cifras sujetas a cambio, falta confrontar con cartografía.

EVALUACION DE LOS COSTOS DE PRODUCCION DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS ANUALES Y PERMANTENES EN EL DPTO. DEL META A NIVEL DE MUNICIPIOS DEFINITIVO 1995

[libres]

MUNICIPIOS	CULTIVOS ANUALES Y PERMANENTES												
	YUCA	PLATANO	CACAO	PALMA AFRICANA	PATILLA	PIÑA	MORA	TOMATE DE ARBOL	LULO	CITRICOS	PAPAYA	CAÑA	CAFE
				847		220				605	1185		375
Villavicencio	776	937		605						484			
Acacias	886	825		584									
Barranca de Uplá	650			786						424			
Cabuyaro		902		852								336	
Castilla La Nueva	687	918								271	1452	421	576
Cubarral	759	580	429			440				439			
Cumará	728	891	459	992			1684	383	491			415	
El Calvario		495									2128		944
El Castillo	1009	1524	871								2091		915
El Dorado		1137	469									385	
Fuente de Oro	1134	701		629							1012	1685	
Granada		1714		605						1208			
Guamal	820	1389											
La Macarena							1815		471	665	1633	302	539
Lejanías	757	786											
Mapiripán	1153	462										459	
Mesetas		314											
Puerto Concordia	810	880	278										
Puerto Gallán	436	1288		375						605			
Puerto López	1323	931		625		735							
Puerto Lleras	1024	994	459								715	518	
Puerto Rico		765	453							581			
Restrepo	708	777								467			
San Carlos de Guaro	1264	1034	508	413							572		559
San Juan de Arama	950	970					1672	617				1340	
San Juanillo				707	1786	650					3348		
San Martín	1388	1486		629								471	456
Vistahermosa	433	936	490										
Uribe	544	981	655										
TOTAL	3663	3463	3097	3068	3068	3113	17237	5000	4810	5749	15707	6332	6234

Cooperación: UMATA, Institutos, Comunidad.

Elaboró: URPA - Meta Villavicencio. Enero de 1996

Cifras sujetas a cambio, falta confrontar con cartografía.

24649
8020

SECTOR PECUARIO

SUBSECTOR PECUARIO

El Ministerio de Agricultura ha organizado la recolección de información pecuaria municipal, a través de la Unidad Regional de Planificación Agropecuaria (URPA), con el fin de obtener el consenso del departamento del Meta a través de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica (UMATA) y con la ayuda de entidades del sector como el ICA, DANE, CORPOICA, Comité de Ganaderos del Meta y el Departamento Administrativo de Salud. Estas evaluaciones tienen en cuenta variables de producción y comercialización que permitirán hacer un análisis de este subsector en nuestro departamento.

En la información registrada, el Meta cuenta con una población animal aproximada de 1.251.380 bovinos, 50274 équidos, 45284 porcinos, 1.294 búfalos, 4.793 conejos, 9.036 ovinos, 3.839 caprinos, 143.782 aves de postura y 159.000 aves de engorde.

1. PRODUCCION BOVINA.

1.1. Distribucion del Area en Pastos.

El área aproximada en pastos de corte es de 2360 Has. (Imperial, King Grass, Caña Forrajera,), pradera tradicional 2.119.968 Has. (Sabana nativa) y pradera mejorada tecnificada 869.457 Has. (Brachiaria decumbens, Brachiaria humidicola, , Kikuyo), para un total 2.991.786 Has. en el Meta, con una capacidad de carga de 0.4 cabezas por

SECRETARÍA AGROPECUARIA
DEPARTAMENTO DEL META

hectárea. La capacidad de carga en el departamento es baja, debido a la ausencia de labores de manejo y mantenimiento de praderas, requiriendo esta zona, al igual que otras zonas de cordillera del departamento de la implementación de sistemas silvopastoriles. Los datos sobre área de pastos en el Meta, continúan en un proceso de ajuste, liderado por el programa de cartografía básica y temática adelantado por la sección de Planificación Físico Espacial de la URPA del Meta.

Es importante establecer técnicas adecuadas para el manejo de praderas ya establecidas; métodos para definir capacidad de carga de los potreros, tiempo de ocupación y de descanso, punto óptimo para iniciar pastoreo, el uso estratégico de los mejores potreros para la alimentación de grupos de animales con mayores requerimientos nutricionales y técnicas para recuperar praderas degradadas.

Es conveniente introducir la tecnología de nuevas especies forrajeras asociadas con leguminosas; esto se comprueba con aumentos en el porcentaje de carne por animal/año y en el incremento de carne por hectárea/año.

1.2. Producción de Leche.

La producción promedio diaria de leche en el departamento se estima en 233.142 litros, de los cuales el 90% provienen de la explotación de doble propósito, y el 10% de lecherías especializadas. El precio promedio de compra por litro de leche al productor es de \$239,1 y de \$285,7 el precio promedio de venta al consumidor en el Meta. A través

de la información suministrada por las UMATAs, se hace necesario tomar medidas que contribuyan a mejorar la comercialización de la leche, ya que en algunos municipios la oferta es abundante y el precio de compra al productor impuesto por los intermediarios tradicionales es bajo.

En producción de leche, aunque cada vez son más frecuentes los flujos intermunicipales del producto en fresco, el mercado continúa segmentado municipalmente sin conformar todavía un mercado departamental y sólo los derivados han conseguido redes de distribución a este nivel.

Por otra parte, gracias a una gran diversificación del producto y a la iniciativa de los productores por crear agresivas técnicas de comercialización, se ha logrado incrementar el consumo, pero principalmente en los estratos de altos y de medios ingresos. Este consumo tiende a saturarse mientras que en algunos barrios marginales de la mayoría de los municipios, donde existen graves problemas de desnutrición infantil y de subconsumo de proteínas, el consumo de leche es particularmente bajo.

Las lecherías especializadas, que buscan la producción y comercialización de leche y que recurre a técnicas como los ordeños especializados, la suplementación alimenticia, alto potencial genético, técnicas de manejo y sanidad que propenden por una mayor producción de leche por vaca/día y por hectárea utilizada, representan un bajo porcentaje a nivel municipal y por ende departamental. Por tanto es necesario realizar estudios continuos que permitan establecer sistemas y estrategias eficaces de producción con miras al futuro.

1.3. Producción de Carne.

El número de bovinos comercializados (se tomo esta variable como bovinos sacrificados) en octubre de 1995 fue de 1.212 machos y 26.873 hembras, para un total de 28.085. En cuanto a la comercialización de carne en el Meta, el precio promedio kilo en pie de ganado para los meses de julio y octubre fue de \$ 1187 para machos y \$ 1067 para hembras; el precio promedio de carne en canal para los mismos meses fue de \$ 21.561 arroba para machos y hembras.

El tipo de explotación predominante en municipios como Barranca de Upia, Puerto López, Cabuyaro, Puerto Gaitán, Fuente de Oro, Puerto Rico y San Martín es el de ceba integral cuya finalidad es la producción y comercialización de ganados cebados o para cebar, de diferente edad y sexo. Es decir, se dedica a la cría y/o levante y/o ceba. En municipios como El Calvario, Guamal, Restrepo y La Uribe predomina el tipo de explotación dedicada a la cría con ordeño o doble propósito, cuya finalidad es la producción y comercialización de leche y ganados cebados o para cebar, de diferente edad y sexo.

De lo anterior se concluye que la actividad ganadera -que constituye en el departamento una importante forma de producción- atraviesa una delicada situación que obedece a razones como el rezago tecnológico en que se encuentra, aunque con un proceso evidente de modernización; la inseguridad en el campo, la baja capacidad de consumo de los colombianos; las precarias condiciones socioeconómicas y de infraestructura de parte de la geografía ganadera, y las deficiencias de comercialización del ganado y de la carne.

1.4. Problemas Sanitarios.

Las enfermedades detectadas que presentaron una alta incidencia en algunos municipios, según las encuestas realizadas son: Endoparasitismo, Anaplasmosis, Carbón Sintomático, Fiebre Aftosa y deficiencias nutricionales. El porcentaje de animales vacunados fue bajo, por tanto se debe propender por la mayor integración de las instituciones del sector pecuario, para que éstas continúen planificando y poniendo en marcha actividades tendientes a mejorar la prevención de enfermedades y el manejo productivo de las ganaderías.

2. PRODUCCION PORCINA.

A nivel departamental se estima una población de 45.284 animales aproximadamente de los cuales el 46.6% son machos y el 53.4% hembras. El número de hembras para cría en producción representa el 24.7% de la población total de hembras, de lo cual se deduce que hay un alto porcentaje subutilizado y que debe ser tenido especialmente en cuenta. El promedio en el Meta de días al destete y de animales por camada fue de 54,42 y 8 respectivamente.

En municipios como Granada predomina la cría tecnificada, en la cual se cuentan con instalaciones y campos técnicamente diseñados, prácticas culturales especializadas de manejo y sanidad animal; alto potencial genético y seguimiento de la producción mediante registros. La finalidad de éste tipo de explotación, que representa el 25% de la producción departamental, es producir lechones destetos y/o levante y ceba de los mismos.

Es importante que de acuerdo al sistema de producción se implementen técnicas de manejo, nutrición, sanidad y mercadeo apropiadas para obtener los máximos rendimientos. Es necesario crear estrategias de alimentación con miras a incrementar la eficiencia de la utilización de los alimentos predominantes en el municipio.

3. OTRAS ESPECIES PECUARIAS

Los municipios de Villavicencio, Puerto Rico, Puerto López y San Martín, registran según la evaluación realizada, la mayor población de equinos (3561, 3431, 3220 y 2700 respectivamente).

El mayor número de búfalos según la encuesta se encuentra en San Carlos de Guaroa (600), seguido de Barranca de Upia (500), animales que tienen su mayor utilización en los cultivos de palma ubicados en estos municipios.

La cunicultura tiene su mayor asiento en San Martín, con una población de 3000 animales, le sigue Acacias con 1000.

Las mayores poblaciones de ovinos se encuentran en San Martín (2.500), Puerto Rico (2000) y la uribe(1.500).

Según las encuestas realizadas la mayor población caprina la encontramos en el municipio de Acacias, aproximadamente 1500 animales. seguido de Puerto Lleras con 850.

La población de aves de postura es mayor en los municipios de Guamal, Acacias, El Castillo y San Martín; a su vez en el inventario de aves de engorde se obtuvo que San Martín, Guamal y Granada presentan las mayores cifras.

El análisis del estado de la piscicultura en el Meta, al igual que su población, serán publicados posteriormente, ya que consideramos que este renglón juega un papel importante en nuestra economía y merece de especial estudio, el cual se realizará en unión con el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA).

**DISTRIBUCION DEL AREA EN PASTOS
SEGUNDO SEMESTRE 1995**

MUNICIPIO	PASTOS DE CORTE	PRADERA TRADICIONAL	PRADERA MEJOR TFC	AREA TOTAL EN PASTOS
	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas
ACACIAS	5	15510	36260	51775
BARRANCA DE UPÍA		37000	13000	50000
CABUYARO		45036	15364	60400
CASIELLA LA NUEVA		11640	21000	32640
CUBARRAL	424	1273	6790	8487
CUMARAL	176	3918	39434	43528
EL CALVARIO	30	350	500	880
EL CASTILLO	10	4000	19838	23848
EL DORADO	12	650	573	1235
FUENTE DE ORO	73	17200	12019	29203
GRANADA	10	2500	12500	15010
GUAMAL	200	4400	10894	15494
LA MACARENA			9800	10000
EL JANIAS	200			
MAPIRIPAM			60000	60000
MUÑEZAS		70000	61000	131400
PUERTO CONCORDIA	400	1135278	35307	1170585
PUERTO GALIAN		52000	100000	152000
PUERTO LOPEZ		120000	70000	190000
PUERTO LLERAS		47000	55000	102020
PUERTO RICO	20	5500	30000	35900
RESTREPO	400	21168	23436	44614
SAN CARLOS DE GUARÁ	10	33000	45000	78000
SAN JUAN DE ARAMA		1045	1742	2977
SAN JUANITO	190		60000	440200
SAN MARTIN	200	380000		70000
URIBE		70000		70000
VISTAHERMOSA		40000	60000	100000
VILLAVICENCIO		1500	70000	71500
TOTAL	2360	2119968	869457	2991786

Consejo Pecuario Municipal y Departamental. Sección Informática y Estadística
 Colaboración: UMATAs, Institutos, Comunidad.
 Elaboración: URPA - Meta, Enero de 1996

**INVENTARIO DE GANADO BOVINO
SEGUNDO SEMESTRE 1996**

MUNICIPIOS	POBLACION GANADO BOVINO			
	Machos	Hembras	Vacas en ordeño	Total Población Bovina
ACACIAS	21100	21200	10500	42300
BARAHONA DE UPIA	5162	10970		16142
CABUYAÑO	41000	16600	250	57600
CASTILLA LA NUEVA	17950	12640	4950	30590
CUBARRAL				
EL CALVARIO	880	690	270	1570
EL CASTILLO	14640	10360		25000
FUENTE DE ORO	6866	12256	676	19122
GRANADA	6780	10390	3030	17170
GUAMAL	6250	10416	4334	16666
LA MACARENA				
LEJANIAS	2720	4660	940	7380
MAPIRIPAM	17500	22000	3000	39500
MESITAS	20000	30000	1500	50000
PUERTO CONCORDIA	9100	14400	1000	23500
PUERTO GAITAN	40300	33800		74100
PUERTO LOPEZ	52693	104346	7216	157039
PUERTO LLERAS	46710	34500		80500
PUERTO RICO	33000	27000	6000	60000
RESTREPO	14000	14846	5641	28846
SAN CARLOS DE GUAROA	23850	21150		45000
SAN JUAN DE ARAMA	30000	22000		52000
SAN JUANITO	710	1690		2400
SAN MARTIN	70670	77613	4950	148283
URIBE	4700	22000	250	26700
VISTA TIERMOSA	32765	49147	2000	81912
VILLAVICENCIO	32877	63113		95990
CUMARAL	18000	27000	4915	45000
EL DORADO	4055	3015	2800	7070
TOTAL	573568	677802	64222	1251380

→ 5.700

100

Consejo Pecuario Municipal y Departamental. Sección de Inform. y Estad. URPA
Colaboración: UMATAs, Comunal.
Elaboración: URPA-Meta, Enero de 1996

**INVENTARIO DE GANADO BOVINO
SEGUNDO SEMESTRE 1995**

MUNICIPIO	MACHOS			HEMBRAS		
	0-12 meses	13-24 meses	> 24 meses	0-12 meses	13-24 meses	> 24 meses
ACACIAS	6300	7100	7700	6700	7300	7200
BARRANCA DE UPIA	1548	1808	1806	1097	3291	6582
CABUYARO	8700	17300	15000	3500	8100	5000
CASTILLA LA NUEVA	3231	4487	10332	2276	3792	6572
CUBARRAL						
CUMARAL	6200	6500	5300	8100	7500	11400
EL CALVARIO	160	270	450	120	220	350
EL CASTILLO	4100	3360	7180	3108	3316	3936
EL DORADO	1625	1650	780	1625	1000	390
FUENTE DE ORO	2745	3430	691	2446	4290	5520
GRANADA	1890	2170	2720	1870	1247	7273
GUAMAL	1750	1375	3125	1466	1660	7290
LA MACARENA						
LEJANIAS	1080	870	770	1100	770	2790
MAPIRIPAN	6000	7500	4000	4500	5500	12000
MESETAS	7000	9000	4000	7000	8000	15000
PUERTO CONCORDIA	3500	2600	3000	3500	1900	9000
PUERTO GAITAN	11600	10200	18500	10500	8000	15300
PUERTO LOPEZ		43338	9355		32178	72168
PUERTO LLERAS	13800	20700	11500	9160	7590	17250
PUERTO RICO	6000	7000	20000	5000	7000	15000
RESTREPO	2700	5600	5700	8910	2500	3454
SAN CARLOS DE GUA	4293	5960	13597	3120	4800	13230
SAN JUAN DE ARAMA	7500	10500	12000	3960	5500	12540
SAN JUANITO	142	272	296	320	810	560
SAN MARTIN	12412	24740	33910	11643	27160	38810
URIBE	2700	1200	800	4500	6500	11000
VISTAHERMOSA	9179	10480	13106	9747	17200	22200
VILLAVICENCIO	6800	7200	18877	16000	19200	27913
TOTAL	132955	216610	224495	131268	196324	349728

Consejo Pecuario Municipal y Departamental. Sección Informática y Estadística
 Colaboración: UMATAs, Institutos, Comunidad.
 Elaboración: URPA - Meta, Enero de 1996

PRODUCCION DE LECHE Y TIPO DE EXPOTACION BOVINA
SEGUNDO SEMESTRE 1996

5

MUNICIPIOS	Producción Diaria en el Municipio (lts)	Producción Promedio Vaca/día (lts)
ACACIAS	52500	5
BARRANCA DE UPIA		
CADUYARO	1250	5
CASTILLA LA NUEVA	19800	4
CUBARRAL		
EL CALVARIO	1620	6
EL CASTILLO		3
FUENTE DE ORO	1488	2,2
GRANADA	10 200 12120	4
GUAMAL	21670	5
LA MACARENA		
LEJANIAS	2632	2,8
LIPIPIPIAM		
MESÉTAS	3000	2
PUERTO CONCORDIA	3400	3,1
PUERTO GAITAN		
PUERTO LOPEZ	14432	2
PUERTO LLIRAS	5416	2,5
PUERTO RICO	18000	3
RESTREPO	22564	4
SAN CARLOS DE GUAROA		
SAN JUAN DE ARAMA		
SAN JUANITO		
SAN MARTIN	14850	3
URIBE	500	2
VISTA HERMOSA	3000	1,5
VILLAVICENCIO		
CUMARAL	18680	3,8
EL DORADO	16220	4
TOTAL	233142	3,41

→ 3.1 lt/vaca/día

Consejo Pecuario Municipal y Departamental. Sección Informática y Estadística
Colaboración: UMATAs, Comunidad
Elaboración: URPA - Meta. Enero de 1996

**INVENTARIO DE GANADO PORCINO
SEGUNDO SEMESTRE 1995**

MUNICIPIOS	POBLACION DE GANADO PORCINO		
	Machos	Hembras	Total Población Porcina
ACACIAS	1217	823	2040
BARRANCA DE UPIA	230	90	320
CABUYARO	660	440	1100
CASTILLA LA NUEVA	142	138	280
CUBARRAL			
EL CALVARIO	425	200	625
EL CASTILLO	792	653	1445
FUENTE DE ORO	240	310	550
GRANADA	1400	2100	3500
GUAMAL	1000	4000	5000
LA MACARENA			
LEJANIAS	184	161	345
MAPIRIPAM	680	340	1020
MESETAS	875	1123	1998
PUERTO CONCORDIA	1000	900	1900
PUERTO GAITAN	850	650	1500
PUERTO LOPEZ	1130	900	2030
PUERTO LLERAS	400	900	1300
PUERTO RICO	1200	1580	1780
RESTREPO	600	1000	1600
SAN CARLOS DE GUAROA	600	280	880
SAN JUAN DE ARAMA			
SAN JUANITO	120	370	490
SAN MARTIN	1200	1500	2700
URIBE		200	200
VISTA HERMOSA	1100	1100	2200
VILLAVICENCIO	3748	3942	7690
CUMARAL	617	824	1441
EL DORADO	260	90	350
TOTAL	20670	24614	44284

Consejo Pecuario Municipal y Departamental. Sección Informática y Estadística
 Colaboración: UMATAs, Institutos, Comunidad.
 Elaboración: URPA-Meta, enero de 1996.

**VARIABLES DE PRODUCCION PORCINA
SEGUNDO SEMESTRE 1996**

MUNICIPIOS	VARIABLES DE PRODUCCION		
	Nº de Hembras para Cita en Producción	Promedio de días al destete	Promedio lechones por camada
ACACIAS		55	10
BARRANCA DE UPIA	50	50	8
CABUYARO	180	45	7
CASTILLA LA NUEVA	150	45	9
CUBARRAL			
EL CALVARIO	25	60	8
EL CASTILLO	60	57	8
FUENTE DE ORO	75	60	7
GRANADA	350	28	8
GUAMAL	400	45	8
LA MACARENA			
LEJANIAS	35	50	7
MAPIRIPAM	105	72	6
MESETAS	250	50	7
PUERTO CONCORDIA	200	55	8
PUERTO GAITAN	100	50	8
PUERTO LOPEZ			
PUERTO LLERAS	58		10
PUERTO RICO	1500	56	9
RESTREPO	1000	60	8
SAN CARLOS DE GUAROA		60	8
SAN JUAN DE ARAMA			8
SAN JUANITO			
SAN MARTIN	1300	50	10
URIBE			
VISTA HERMOSA	200	80	7
VILLAVICENCIO		45	9
CUMARAL			
EL DORADO	30	70	8
TOTAL	6068	54,42	8

Consejo Pecuário Municipal y Departamental. Sección Informática y Estadística
 Colaboración: UMATAs, Institutos, Comunidad.
 Elaboración: URPA-Meta, Enero de 1996.

**COMERCIALIZACION PORCINA
SEGUNDO SEMESTRE DE 1995**

MUNICIPIOS	MACHOS			HEMBRAS		
	Comercia- lizados en Octubre/95 *	Precio Promedio Carne en Canal Julio y Octubre/95	Precio Promedio Kg en pie Julio y Octubre/95	Comercia- lizados en Octubre/95 *	Prec Prom. Carne Canal (\$/arroba) Julio y Octubre/95	Precio Promedio en Pie (\$/Kg) Julio y Octubre/95
ACACIAS	130	35000	1450	110	35000	1450
BARRANCA DE UPÍA	7		1100	3		1100
CABUYARÓ	9	25000	1100	8	25000	1100
CASTILTA LA NUEVA	2	32500	1300	1	32500	1300
CUBARRAI	2			1		
EL CALVARIO	60	23000	2000		23000	2000
EL CASTILLO	14	25000		9	25000	
FUENTE DE ORO	19	23000	1100	13	23000	1100
GRANADA	61	24000	1100	26	24000	1100
GUAMAL	14	15000	1200	18	11250	900
LA MACAHUITA						
LEJANIAS	7	21000		5	21000	
MAPIRIPAL	11	25000	2000	9	25000	2000
MESQUITAS	4	20000	1000	5	20000	1000
PUERTO CONCORDIA	1	17000	970	2	17000	970
PUERTO GAITAN	41	25500	1000	4	25500	1000
PUERTO JIMÉZ	20			17		
PUERTO LLERAS	17	17000	1340	20	17000	1340
PUERTO RICO	21	13500	2100	22	13750	2100
RESTREPO	8	33750	1500	4	33750	1500
SAN CARLOS DE GUAR	14	27500	850	13	27500	850
SAN JUAN DE ARAMA	14		1760	9		1760
SAN JUANITO	2			2		
SAN MARTIN	33	25000	1200	53	25000	1200
URIBE	2			2		
VISTA HERMOSA	3	25000	1300	3	25000	1300
VILLAVICENCIO	715	30125	1325	394	30125	1325
CUMARAI	62			124		
EL DORADO	14	22000	2200	6	22000	2200
TOTAL	1307	23911	1218,4	883	23911	1218,4

* Corresponde a animales sacrificados.

Consejo Pecuario Municipal y Departamental Sección Informática y Estadística
Colaboración UMATAs, Institutos, Comunidad
Elaboración URPA - Mela. Enero de 1996.

**INVENTARIO DE OTRAS ESPECIES PECUARIAS
SEGUNDO SEMESTRE 1995**

MUNICIPIOS	POBLACION DE OTRAS ESPECIES PECUARIAS								
	Caballar	Mular	Asnal	Bufalina	Cunicula	Ovina	Caprina	Aves Post	Aves Engor
ACACIAS	1550	182	51	100	1000	500	1500	18000	15000
BARRANCA DE UPIA	1390	293	23	500			300		
CABUYARO	1360	115	24	50		100			
CASTILLA LA NUEVA	1910	158	51		15	150	10		
CUBARRAL	1584	312	10						
EL CALVARIO	270	194	5			200	40	10000	2000
EL CASTILLO	1145	160	22	4	28	216		25882	1600
FUENTE DE ORO	1163	50	34			100	94		2500
GRANADA	1500	46	32	10	150	100	20	3000	25000
GUAMAL	630	72	117		300	150	40	30000	20000
LA MACARENA	780	619	15						
LEJANIAS	821	153	13					6000	2000
MAPIRIPAM	718	36	4				40		14000
MESETAS	830	300	42			200	540	10000	8000
PUERTO CONCORDIA	1300	400	28			500	300	15000	1500
PUERTO GAITAN	1360	455	284						2500
PUERTO LOPEZ	3220	672	83						12500
PUERTO LLERAS	1900	140	19				850		1600
PUERTO RICO	3431	3410	61			2000		200	300
RESTREPO	970	27	10		200				
SAN CARLOS DE GUARO	836	18	17	600				3000	10000
SAN JUAN DE ARAMA	1200	190	37					5000	7000
SAN JUANITO									
SAN MARTIN	2700	132	19	30	3000	2500	100	12500	30000
URIBE	312	470	30			1500			
VISTAHERMOSA	567	621	42			500	5		
VILLAVICENCIO	3561	399	116						
CUMARAL	1699	280	35						
EL DORADO	280	120	30		100	320		5200	3500
TOTAL	38996	10024	1254	1294	4793	9036	3839	143782	150000

Consejo Pecuario Municipal y Departamental. Sección Informática y Estadística
Colaboración UMATAs, Institutos, Comunidad.
Elaboración URPA - Meta, Enero de 1996.

P R O N O S T I C O

El pronóstico de siembra para los cultivos semestrales en el primer semestre de 1996 en el departamento, se presenta con mucha incertidumbre, debido a factores de diferente índole: económicos-ante el desproporcionado valor del dinero representado en las altas tasas de interés cobradas por los intermediarios financieros-, garantías de pago de las cosechas, precios de intervención, alzas indiscriminadas en los precios de los insumos.

El problema fitosanitario se ha agravado en la región. Para el caso del arroz, el entorchamiento o retorcimiento, ha hecho incrementar las aplicaciones de pesticidas y por ende se incrementaron los costos de producción. Incluso, por este problema fitosanitario hay áreas que han dejado de sembrarse, por los rendimientos bajos y por los altos costos adicionales en que incurre el cultivo cuando es afectada por tal enfermedad.

El tratamiento antitécnico del entorchamiento, además del uso inveterado de materiales susceptibles a enfermedades, han sembrado la posibilidad de que reaparezcan con fuerza problemas que ya se consideraban superados. Tal es el caso de la hoja blanca en el arroz.

El estado de desánimo en que se encuentran los productores, se ha agudizado por el comportamiento del mercadeo y la tardanza en los pagos - 100 días en promedio - con ocasión de la cosecha grande de arroz del segundo semestre de 1995; que hizo perder la mínima rentabilidad que podría haberse obtenido con dicho cultivo. Mientras los bancos, incluida la Caja Agraria, presionaban a los agricultores con intereses de mora y cobros judiciales, la molinería particular y el mismo IDEMA se demoraron inicualemente con los pagos; sin reconocer intereses de mora.

En el departamento, para el primer semestre de 1996, se cultiva arroz (riego y seco), Maíz (Tradicional y Tecnificado). Por factores climáticos no se siembra soya, sorgo ni algodón.

Los rendimientos no se pueden predecir debido a que éstos dependen del factor clima, de problemas fitosanitarios e incluso de la disponibilidad de los insumos que permitan llevar a feliz término un cultivo.

Se recomienda diseñar políticas que marquen un norte a mediano plazo para crear un clima de confianza entre los productores, quienes se ven sometidos a los avatares del mercadeo y de la competencia desleal con productos agropecuarios producidos en otros países.

**PRONOSTICO DE SIEMBRA PARA EL PRIMER
SEMESTRE DE 1996 EN CULTIVOS SEMESTRALES**

DPTO DEL META

Área (Has).

MUNICIPIOS	ARROZ		MAIZ	
	RIEGO	SECAÑO	TECNIFICA.	TRADICI.
Villavicencio	4000	4500	1000	240
Acacias	1000	1500		40
Barranca de Upia	1000	300		
Cabuyaro	3800	3000	231	65
Castilla la Nueva	800	200	155	110
Cubarral				132
Cumaral	500	1500	480	100
El Calvario				25
El Castillo				300
El Dorado				120
Fuente de Oro	1500	5000	500	
Granada	1200	4200	1800	
Guamal				18
La Macarena				300
Lejaniás		80	100	500
Mapiripan		50		300
Mesetas			25	1000
Puerto Concordia		150		600
Puerto Gaitán		100		30
Puerto Lopez	1500	4000		40
Puerto Lleras		1000	170	150
Puerto Rico				100
Restrepo	200	300		18
San Carlos de Guaroa	2600	1900	60	70
San Juan de Arama	700	500		300
San Juanito				200
San Martín	900	2000	10	30
Vistahermosa		1000	500	600
Uribe				1000
SUBTOTAL	19700	31280	5031	6388
TOTAL	50980		11419	

Fuente: CONSENSO AGRICOLA MUNICIPAL Y DPTAL.
Sección Informática y Estadística
Colaboración: UMATA, Institutos, Comunidad.
Elaboró: URPA - Meta Villavicencio, Enero de 1996
Cifras sujetas a cambio, falta confrontar con cartografía.

Biblioteca Agropecuaria
de Colombia - BAC



010100029409